



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 16 de noviembre de 2001</b>  <b>Núm. 263</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	4	Administración de Justicia .....	20
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	7		

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-605/2001	José Manuel Pombo Álvarez.	Ciñera de Gordón, C/Principe de Asturias, nº 55	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	20.000.- ptas. (120,20 euros)
LE-697/2001	José Antonio López Toranzo.	Getafe (Madrid), Avda. Europa, nº 32.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	50.005.- ptas. (300,54 euros)
LE-707/2001	Pablo Sahelices Cañón.	Villaverde de Sandoval, C/Carro, nº 3.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	15.000.- ptas. (90,15 euros)
LE-759/2001	Pelayo Seoane Ramos.	Trobajo del Camino, C/Consuelo nº 23.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	15.000.- ptas. (90,15 euros)
LE-860/2001	Sergio Miguel Pereira Rodrigues	Barco de Valdeorras, C/Elogio Fernández,4-3º-1.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	50.005.- ptas. (300,54 euros)
LE-867/2001	Miguel Ángel de Prado Atilano.	El Burgo Ranero, C/La Era, nº 4.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	50.005.- ptas. (300,54 euros)
LE-1109/2001	Ignacio García González.	Las Vegas-Corvera de Asturias, Plaza de Valladolid, nº 2-3º-A.	- Artº. 23 a) Ley O. 1/92 Prot. Seg. Cúd. y Artº. 146 Rgtº. Ars.	De 50.001 a 75.000.- ptas. (300,51 a 450,76 euros)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo.

León, 22 de octubre de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.  
8197 3.870 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-682/2001	Fernando Raúl Ballesteros Blanco	Valladolid, C/Panaderos, nº 35 - 5º - E	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	15.000.- ptas. (90,15 Euros)
LE-752/2001	Francisco Alcoba Sánchez.	Gavilanes, (León)	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	20.000.- ptas. (120,20 Euros)
LE-887/2001	Nemesio Sutil Morán.	San Andrés del Rabanedo, C/Sahagún, nº 54 - 4º - D.	- Artº. 23 i) Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana.	de 50.001 a 1.000.000.-ptas. (300,51 a 6.010,12 Euros)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo.

León, 17 de octubre de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.  
8033 2.967 ptas.

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-847/2001	Daniel Sánchez Lozano.	Barrillos de las Arriadas, C/Real, nº 13	- Artº. 23 a) Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana y Artº. 4.1.h) Rgtº. A.	De 50.001 a 1.000.000.- ptas. (300,51 a 6.010,12 e)
LE-889/2001	Mario Rodríguez González.	Trobajo del Camino, C/Párroco Pablo Díez, nº 141, Bajo Izda.	- Artº. 23 a) Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana y Artº. 146 Rgtº. Armas.	De 50.001 a 1.000.000.- ptas. (300,51 a 450,76 e)

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-942/2001	Miguel Ángel García García.	León, República de Méjico, nº 5 - 1º.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	15.000.- ptas. (90,15 €)
LE-945/2001	Marta López San Sebastian.	Sopelana (Vizcaya), C/ Loloia Ander Deuna,5º-A.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	20.000.- ptas. (120,20 €)
LE-972/2001	Pablo Pérez Aller.	Madrid, C/Pirineos, nº 22.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	15.000.- ptas. (90,15 €)
LE-992/2001	Héctor Hugo García Álvarez.	Oviedo, C/Fernández Capalleja, nº 6.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	50.005.- ptas. (300,54 €)
LE-1047/2001	José Luis Vega Méndez.	Puente Villarente, C/Nogales, s/n.	- Artº. 23.a) Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciud. y Artº. 5.3 Rgtº. Armas.	De 50.001 á 1.000.000.- ptas. (300,51 á 6010,12 €)
LE-1079/2001	Mª Desiree Prieto da Silva.	Ponferrada, C/Calzada, nº 15 - 2º. D.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	50.005.- ptas. (300,54 €)
LE-1135/2001	Ignacio García González.	Las Vegas-Corvera de Asturias, Plaza de Valladolid, nº 2 - 3º - A.	- Artº. 25.1 Ley O. 1/92, Protección Seguridad Ciudadana.	50.005.- ptas. (300,54 €)
LE-1400/2001	Carlos Sánchez Martínez.	Curtis (A Coruña), Lugar Fiteus, 2.	- Artº. 26.i) Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	15.000.- ptas. (90,15 €)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo.

León, 26 de octubre de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

8392

5.547 ptas.

\* \* \*

#### USO DE EXPLOSIVOS, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la entidad Minas del Río Luna, S.A., representada por don Marcelino Blanco Tuñón, cuyo último domicilio conocido fue en calle Capitán Cortés, nº 1 (León), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 21.08.2001, esta Subdelegación del Gobierno ha dictado la siguiente resolución de expediente de revocación de las autorizaciones de uso y depósito de explosivos, de fecha 21.02.1985, para uso de explosivos, y otra para dos depósitos de explosivos de fecha 15.05.1984, con destino a la explotación en el Grupo Minero "2.ª Laurel y otras" (Mina Plutonín), en términos de Garaño y La Magdalena, término municipal de Soto y Amfo:

"Visto el expediente incoado a la empresa Minas del Río Luna, S.A., para revocación de las autorizaciones de Consumidora Habitual de Explosivos y de Depósitos Auxiliares de Explosivos, aparecen los siguientes:

#### Hechos:

I.-Con fecha 13 de julio de 2001 se dictó por este Centro acuerdo para apertura de expediente de revocación de las citadas autorizaciones, la primera de ellas de fecha 21.02.1985, para consumidora habitual de explosivos, y otra para dos depósitos auxiliares de distribución de explosivos, con capacidad máxima de 50 kg marca Minipolv de fecha 15.05.1984, concedidas a las empresa Minas del Río Luna, S.A., para los trabajos de explotación de hulla en el grupo minero "2ª Laurel otras" (Mina Plutonín), en términos de Garaño y La Magdalena, término municipal de Soto y Amfo; asimismo, se acordó la suspensión del suministro de explosivos a la citada explotación. Dicho acuerdo se adoptó como medida cautelar, en tanto se tramita el expediente de revocación de las citadas autorizaciones, al haber informado la Comandancia de la Guardia Civil de León y la Dependencia de Industria y Energía que la expresada empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, por cese de actividad.

II.-En 12.07.2001 se puso en conocimiento de la empresa interesada el trámite de audiencia comunicando la propuesta de revoca-

ción de las precitada autorizaciones y concediendo el plazo de diez días previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y de Procedimiento Administrativo Común, para que alegara y presentara cuantos documentos y justificantes estimase convenientes en su defensa. La notificación de este escrito fue recibida en 20 del mismo mes, sin haberse formulado alegaciones en dicho periodo.

#### Fundamentos de derecho:

I.-El artículo 7.3 del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, determina que "las autorizaciones perderán su validez por el incumplimiento de cualquier obligación que las condicione o la alteración de las circunstancias con arreglo a las cuales se otorgaron...", precepto que resulta de aplicación al caso presente por cuanto consta que la referida empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, según se ha indicado en el apartado I anterior, por lo que tales autorizaciones han perdido el fin para el que fueron concedidas.

II.-En la presente resolución, se han tenido en cuenta la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección a la Seguridad Ciudadana, León 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de aquella Ley, Real Decreto 230/98, de 16 de febrero, y demás normas de aplicación al procedimiento administrativo.

#### En su virtud,

En uso de las facultades que me confieren los artículos 2.1 y 6.1 de la referida ley orgánica y artículos 7.3, 190 y 208 del R.D. 230/98, mencionado, he resuelto: Revocar las precitadas autorizaciones otorgadas para consumidora habitual de explosivos y para depósitos auxiliares en las fechas anteriormente expresadas, que se declaran extinguidas y sin valor alguno.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y en la disposición final tercera, párrafo segundo del R.D. 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos."

Lo que notifico para conocimiento de Minas del Río Luna, S.A. y efectos consiguientes.

León, 8 de octubre de 2001.-El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

8247

9.030 ptas.

\* \* \*

#### USO DE EXPLOSIVOS, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la entidad Minas Valdesamario, S.A., representada por don Marcelino Blanco Tuñón, cuyo último domicilio conocido fue en calle Capitán Cortés, nº 1 (León), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 21.08.2001, esta Subdelegación del Gobierno ha dictado la siguiente resolución de expediente de revocación de las autorizaciones de uso y depósito de explosivos, tácita para uso de explosivos, otra para un depósito de explosivos de fecha 27.10.82 y otra, para

otros dos depósitos de explosivos de fecha 05.11.84, con destino a la explotación en el Grupo Minero "Impensada 1ª y otras", sito en el paraje "Trigales", término municipal de Valdesamario:

"Visto el expediente incoado a la empresa Minas de Valdesamario, S.A., para revocación de las autorizaciones de Consumidora Habitual de Explosivos y de Depósitos Auxiliares de Explosivos, aparecen los siguientes:

#### Hechos:

I.—Con fecha 16 de julio de 2001 se dictó por este Centro acuerdo para apertura de expediente de revocación de las citadas autorizaciones, la primera de ellas tácita, para consumidora habitual de explosivos, otra para un depósito auxiliar de explosivos de fecha 27.10.1982, concedidas a la empresa Minas de Valdesamario, S.A., para los trabajos de explotación en el grupo minero "Impensada 1.ª y otras", sito en el paraje Trigales, término municipal de Valdesamario, y otra para la misma explotación, para dos depósitos de explosivos de fecha 5.11.1984; asimismo, se acordó la suspensión del suministro de explosivos a la citada explotación. Dicho acuerdo se adoptó como medida cautelar, en tanto se tramita el expediente de revocación de las citadas autorizaciones, al haber informado la Comandancia de la Guardia Civil de León y la Dependencia de Industria y Energía que la expresada empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, por cese de actividad.

II.—En 16.07.2001 se puso en conocimiento de la empresa interesada el trámite de audiencia comunicando la propuesta de revocación de las precitadas autorizaciones y concediendo el plazo de diez días previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y de Procedimiento Administrativo Común, para que alegara y presentara cuantos documentos y justificantes estimase convenientes en su defensa. La notificación de este escrito fue recibida en 20 del mismo mes, sin haberse formulado alegaciones en dicho periodo.

#### Fundamentos de derecho:

I.—El artículo 7.3 del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, determina que "las autorizaciones perderán su validez por el incumplimiento de cualquier obligación que las condicione o la alteración de las circunstancias con arreglo a las cuales se otorgaron...", precepto que resulta de aplicación al caso presente por cuanto consta que la referida empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, según se ha indicado en el apartado I anterior, por lo que tales autorizaciones han perdido el fin para el que fueron concedidas.

II.—En la presente resolución, se han tenido en cuenta la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección a la Seguridad Ciudadana, Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de aquella Ley, Real Decreto 230/98, de 16 de febrero, y demás normas de aplicación al procedimiento administrativo.

#### En su virtud,

En uso de las facultades que me confieren los artículos 2.1 y 6.1 de la referida ley orgánica y artículos 7.3, 190 y 208 del R.D. 230/98, mencionado, he resuelto: Revocar las precitadas autorizaciones otorgadas para consumidora habitual de explosivos de forma tácita y para depósitos auxiliares en las fechas anteriormente expresadas, (27-10-1982 y 5-11-1984), que se declaran extinguidas y sin valor alguno.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y en la disposición final tercera, párrafo segundo del R.D. 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos."

Lo que notifico para conocimiento de Minas Valdesamario, S.A. y efectos consiguientes.

León, 8 de octubre de 2001.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

8248

9.030 ptas.

\* \* \*

#### USO DE EXPLOSIVOS, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la entidad Carbones de Nocado, S.A., representada por don Francisco José González Fierro, cuyo último domicilio conocido fue en calle La Rinconada, Chalet 4, Madrid, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 4.10.2001, el Subdelegado del Gobierno en León ha dictado la siguiente resolución de expediente de revocación de las autorizaciones de uso y depósito de explosivos, ambas de fecha 17.12.1983, con destino a la explotación Mina "Marieta nº 764", sita en Otero de las Dueñas, término municipal de Carrocera:

"Visto el expediente incoado a la empresa Carbones de Nocado, S.A., representada por don Francisco José González Fierro, para revocación de las autorizaciones de Consumidora Habitual de Explosivos y de dos Depósitos Auxiliares de Explosivos, aparecen los siguientes:

#### Hechos:

I.—Con fecha 12 de julio de 2001, se dictó por este Centro acuerdo para apertura de expediente de revocación de las citadas autorizaciones, la primera de ellas, para consumidora habitual de explosivos, que fue otorgada en 17.12.1983, para los trabajos de explotación de la Mina "Marieta nº 764", sita en Otero de las Dueñas, t.m. de Carrocera, y la segunda para dos depósitos auxiliares de explosivos con capacidad máxima de 50 kilogramos, marca Minipolv, de la misma fecha y para la misma explotación, ambas concedidas a la empresa reseñada; asimismo, se acordó la suspensión del suministro de explosivos a la citada explotación. Dicho acuerdo se adoptó como medida cautelar, en tanto se tramita el expediente de revocación de las citadas autorizaciones, al haber informado la Comandancia de la Guardia Civil de León, y la Dependencia de Industria y Energía, que la expresada empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años por cese de actividad.

II.—En 13.07.2001, se intentó la notificación a la empresa interesada del trámite de audiencia comunicando la propuesta de revocación de las precitadas autorizaciones y concediendo el plazo de diez días previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y de Procedimiento Administrativo Común, para que alegara y presentara cuantos documentos y justificantes estimase convenientes en su defensa, sin haber obtenido resultado positivo, por lo que dicha notificación fue efectuada a través de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, en el último domicilio conocido, en la calle La Rinconada, Chalet 4, y también en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León (nº 204, de 5.09.2001), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley citada, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin haberse formulado alegaciones.

#### Fundamentos de derecho:

I.—El artículo 7.3 del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, determina que "las autorizaciones perderán su validez por el incumplimiento de cualquier obligación que las condicione o la alteración de las circunstancias con arreglo a las cuales se otorgaron...", precepto que resulta de aplicación al caso presente por cuanto consta que la referida

empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, según se ha indicado en el apartado I anterior, por lo que tales autorizaciones han perdido el fin para el que fueron concedidas.

II.—En la presente resolución se han tenido en cuenta la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección a la Seguridad Ciudadana, Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 4/99 de 13 de enero de modificación de aquella Ley, Real Decreto 230/98, de 16 de febrero y demás normas de aplicación al procedimiento administrativo.

En su virtud,

En uso de las facultades que me confieren los artículos 2.1 y 6.1 de la referida ley orgánica y artículos 7.3, 190 y 208 del R.D. 230/98, mencionado, he resuelto: Revocar las precitadas autorizaciones otorgadas para consumidora habitual de explosivos y para depósitos auxiliares en las fechas anteriormente expresadas (17-12-83), que se declaren extinguidas y sin valor alguno.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y en la disposición final tercera, párrafo segundo del R.D. 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.”

Lo que notifico para conocimiento de Carbones de Nocedo, S.A. y efectos consiguientes.

León, 24 de octubre de 2001.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

8280

9.030 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### Instituto Leonés de Cultura

En cumplimiento de lo previsto en la cláusula cuarta del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Obispado de León y el Instituto Leonés de Cultura, para la conservación y reparación de templos y edificios parroquiales en la provincia (diócesis de León) para 2001, se anuncia convocatoria pública para presentar solicitudes en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el cual podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el propio convenio, anunciándose oportunamente.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes que habrán de venir firmadas por los curas párrocos de las circunscripciones religiosas donde se ubiquen los inmuebles, se presentarán en el Registro del Obispado de León.

Requisitos:

A las solicitudes deberán acompañarse:

Proyecto de obras o documento técnico firmado por técnico competente sobre la obra de reparación que se pretende realizar y estudio básico de seguridad y salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.

Dos o más fotografías en color en las que se aprecie el estado de la iglesia o edificio de que se trate, en particular de la zona a restaurar.

El modelo de instancia y demás datos complementarios serán facilitados en la oficina correspondiente del Obispado y en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

León, 31 de octubre de 2001.—El Vicepresidente del ILC, Pedro V. Sánchez García. 8798

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencias de embargo de vehículos.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación A.E.A.T. de León. Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

NIF	Nombre/Denominac. Social	Domicilio
16.652.546Q	Olarte Primo, Telesforo	Cl. La Virgen, 25, Onzonilla
9.719.711A	Mondéjar Otero, M. Belén	Cl. Lancia, 11, 9 DC, León
9.731.824H	Pérez Villoria, Lucas	Avda. Reyes León, 13, Sariego
9.711.793C	Moreno Blanco, Juan Din.	Cl. Iglesia, s/n, León
9.780.129T	Millán Nuevo, José Anto.	Cl. Dante, 6, León
9.795.853S	Melón Díez, Jorge	Cl. Máximo Cayón Wald. León
F24272783	Montajes Elec. Luhar Sda.	Cl. Medio, 12, Trobajo Cno.
10.799.678M	Ortega Montero, Emilio Ja.	Cl. Babecca, 6, León
9.805.913R	Mera Pulgar, Sergio	Cl. Juan Malinas, 4, León
9.722.699R	Miranda Gabarri, Julián	Cl. Fraga Iribarne, 53, León
B24318909	Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L.	Cl. Astorga, 14, León
B24337743	Ecomudanzas, S.L.	Cl. Astorga, 29, León
León, 10 de mayo de 2001.—Fima (ilegible).		
4223		5.547 ptas.

\* \* \*

Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.E.E.

Oficina Provincial de Intrastat

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus represen-

tantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE. Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado: Gutiérrez Blanco, Urbano.

Avda. Fernández Ladreda, 18, 10º E.

24005 León.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para el periodo de febrero del año 2001 y flujo de introducción.

León, 9 de mayo de 2001.—El responsable de la O.P.I., P.O. Carmen Díez González.

4105

3.096 ptas.

\* \* \*

### Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio se cita a:

Valerio Álvarez Lozano, NIF 9.735.482, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número E010089281, relativo a providencia de apremio de la liquidación K16101073728356.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Gran Vía de San Marcos, nº 18, planta 3, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 22 de octubre de 2001.—El Jefe de Dependencia, Álvaro García Capelo-Pérez.

8303

3.225 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados

artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 24 01 97 650 64.

Deudor: Manuel Naranjo Robas.

Domicilio: Cl. Truchillas, 19, 2º Dcha.

Entidad financiera: BBVA.

Débitos: 286.997 ptas.

Fecha de embargo: 17-09-2001.

Importe del embargo: 286.997 ptas.

Expediente: 24 01 96 803 93.

Deudor: José Antonio Marcos Martínez.

Domicilio: Cl. Francisco Fernández Díez, 4, 2º Izda.

Entidad financiera: Caja España.

Débitos: 120.000 ptas.

Fecha de embargo: 03-10-2001.

Importe del embargo: 72.500 ptas.

Expediente: 24 01 96 512 93.

Deudor: Juan Bautista Díez Díez.

Domicilio: Cl. Trajano, 2.

Entidad financiera: Banco Herrero.

Débitos: 1.650.559 ptas.

Fecha de embargo: 24-09-2001.

Importe del embargo: 70.788 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas  
8460

7.095 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantados las siguientes actas de infracción:

—Seguridad Social, nº 933/01. Empresa: Olego y Castro, S.L. Domicilio: C/Lancia, nº 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Obstrucción, nº 1019/01. Empresa: Mármoles y Granitos Davijuan, S.L. Domicilio: Avda. Antonio Cortés, nº 121, de Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Seguridad Social, nº 1026/01. Empresa: Mármoles y Granitos Davijuan, S.L. Domicilio: Avda. Antonio Cortés, nº 121, de Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia so-

cial que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1052/01. Empresa: Lugocal 2000, S.L. Domicilio: C/ Santa Ana, nº 25, 3º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1055/01. Empresa: Pabinor Decoración, S.L. Domicilio: Avda. Tercio de Flandes, nº 25, 1º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1057/01. Empresa: Francisco Sánchez Robles. Domicilio: C/ Jaén, nº 13, 1º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1073/01. Empresa: Fernando Laiz Barreales. Domicilio: C/ Los Mesones, s/n, de Mansilla de las Mulas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1075/01. Empresa: Fernando Laiz Barreales. Domicilio: C/ Los Mesones, s/n, de Mansilla de las Mulas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1093/01. Empresa: Construcciones Vitamar, S.L. Domicilio: C/ Demetrio de los Ríos, nº 7, de León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1094/01. Empresa: Alfonso Arias Crespo. Domicilio: C/ Obispo Cuadrillero, nº 13, 2A, de León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1136/01. Empresa: Juan Marcelino Fernández Arias. Domicilio: Ctra. Villarroañe, km 3,5, de Santa Olaja de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1144/01. Empresa: Meriruiz, S.L. Domicilio: Avda. República Argentina, nº 32, bajo, Galería, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1205/01. Empresa: Promociones Leonesas Jovi, S.L. Domicilio: Avda. Moisés de León, nº 24, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1206/01. Empresa: José Luis Jiménez Díaz. Domicilio: C/ Virgen Blanca, nº 39, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1217/01. Empresa: Promociones Leonesas Jovi, S.L. Domicilio: Avda. Moisés de León, nº 24, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1218/01. Empresa: José Luis Jiménez Díaz. Domicilio: C/ Virgen Blanca, nº 39, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1245/01. Empresa: Isar Graso, S.L. Domicilio: C/ Rúa, nº 39, 1º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Seguridad Social, nº 1252/01. Empresa: Contratas y Medio Ambiente, S.L. Domicilio: C/ Ctra. Valderas-Villajer, km 16, de Valderas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que les sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de octubre de 2001.

7997

18.963 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

Valdelafuente, Sociedad Cooperativa Limitada, CIF F-24024101, con domicilio en 24329 Arenillas de Valderaduey (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 612 m. de profundidad, 0,300 m de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 26,1 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor bomba.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de finca de 43,5 ha., en Arenillas de Valderaduey y está ubicado en la parcela 68 del polígono 105, paraje Valdelacruz, localidad Arenillas de Valderaduey, término municipal de Sahagún (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23442-LE V-12) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 9 de octubre de 2001.–El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8089

2.967 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de octubre de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Benuza la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial El Fontanal en Pombriego, t.m. de Benuza (León), con destino a abastecimiento de Pombriego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8552

1.548 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 10/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de "desdoblamiento de LMT 15 kV subterránea "BZA-710", t.m. de La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Desdoblamiento de la línea de 15 kV "BZA-710" de la localidad de La Bañeza, consistente en cuatro actuaciones y formadas por cuatro líneas subterráneas de 15 kV, conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 150 mm.

1.-Enlace entre la subestación de La Bañeza y el CT "Incovasa", discurre por la calle Arrote y cruza la carretera N-VI, con una longitud de 609 m.

2.-Enlace entre el CT "Isarlo" y el CT "Plaza Mayor", discurre por las calles Fernández Cadórniga y La Laguna, con una longitud de 291 m.

3.-Enlace entre el CT "Mendoza" y el CT "Carrera", discurre por las calles Travesía José Antonio, Fray Diego Alonso y Primo de Rivera, con una longitud de 383 m.

4.-Enlace entre CT "Ramón y Cajal" y CT "Almacén", discurre por las calles Doctor Mérida Pérez, General Mola y Mediodía y una longitud de 573 m.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7708

5.160 ptas.

\* \* \*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. 09/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de soterramiento cuádruple circuito salida subestación, t.m. de La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Soterramiento de cuatro salidas aéreas de 15 kV de la subestación de La Bañeza, denominadas "Pobladora", "Alija", "Castrocalbón" y "La Bañeza II". Formadas por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV 1x150 mm<sup>2</sup> y unas longitudes respectivas de 653 m, para las líneas de "Pobladora" y "Alija" y 814 m. para las líneas de "Castrocalbón" y "La Bañeza II". Entrocan en la torre metálica existente aledaña a la subestación, discurren por el lateral de un camino, hasta un punto en que se dividen por un lado las líneas "Castrocalbón" "La Bañeza II", son cruzados por la carretera N-VI, discurren aledañas a un camino y conectarán con las líneas existentes, por otro lado las líneas "Alija"-"Pobladora", siguen en un pequeño tramo subterráneas y volverán a conectar con las líneas aéreas existentes.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7707

5.160 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 165/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 141 m. Entronca en la línea que une los CT/s LE-11062 y 24CN37, discurre por la Avda. de América y Avda. de los Andes y dará servicio a un nuevo CT. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas en línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 8.739.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7528

3.612 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Jorge Llamas Valcarce, para café bar en calle San Juan de Dios, 2-bis. Expte. número 2220/01 V.O. de Establecimientos.

León, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8530

1.806 ptas.

\*\*\*

#### CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, y en aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

-Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, número 10 (2ª planta).

Relación de contribuyentes:

Nombre/apellidos	Nº liquidación	Importe
Gorfe, S.L.	4581/1997	112.808
Gorfe, S.L.	1161/1998	66.145
Pedro Santos Blanco	2193/1998	19.270
María Concepción Pérez Aguado	2498/1998	13.128
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3136/1998	2.886
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3138/1998	2.941
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3172/1998	2.164
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3174/1998	2.878
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3175/1998	3.768
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3176/1998	2.069
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3177/1998	2.761
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3178/1998	2.782
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3179/1998	2.886
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3180/1998	2.781
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3195/1998	2.164
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3227/1998	3.768
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3228/1998	2.173
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3229/1998	2.767
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3230/1998	2.778
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	3231/1998	2.164

León, 26 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8531

5.547 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A doña Susana San Juan García, para lavandería en avenida Emilio Hurtado, s/n, Campus Universitario de Vegazana. Expte. número 1867/98 V.O. de Establecimientos.

-A Refrigeración Ancay, S.L., para maquinaria de hostelería y alimentación e instalación de frío y calor, en calle Padre César Morán, 2. Expte. número 1471/00 V.O. de Establecimientos.

León, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8532

2.064 ptas.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, adoptó acuerdos provisionales aprobando el establecimiento, supresión y modificación de diversas tasas municipales, con efectos desde el 1 de enero de 2002, aprobando igualmente la modificación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras, afectando tales modificaciones a las siguientes tasas municipales:

- Tasas por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito.

- Tasas por recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos.

- Tasas por tratamiento y eliminación de basuras y otros residuos sólidos urbanos.

- Tasas por el servicio de extinción de incendios.

- Tasas de alcantarillado.

- Tasas por la prestación de servicios de competencia municipal por espectáculos, paso de grandes transportes o caravanas u otras actividades que exijan la prestación de servicios especiales.

- Tasas por licencias urbanísticas.

- Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

- Tasa por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en el Mercado Nacional de Ganados.

- Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los mercados de abastos.

- Tasas por utilización del servicio municipal de transporte colectivo de superficie.

- Tasas por el servicio municipal de recogida de perros.

- Tasas por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

- Tasas por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso municipal.

- Tasas por ocupación de terrenos de uso público municipal con mercancías, materiales de construcción, contenedores de escombros, grúas, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasas por estacionamiento de vehículos en la zona ORA.

- Tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios.

Asimismo, el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, adoptó acuerdos provisionales aprobando la modificación de diversos impuestos municipales y de la "Clasificación de vías públicas a efectos del impuesto sobre actividades económicas y demás ordenanzas y acuerdos reguladores de impuestos, tasas y precios públicos", con efectos desde el 1 de enero de 2002, aprobando también la modificación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras, afectando tales modificaciones a los siguientes impuestos municipales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Clasificación de vías públicas a efectos del impuesto sobre actividades económicas y demás ordenanzas y acuerdos reguladores de impuestos, tasas y precios públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados acuerdos se exponen al público, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán examinarse, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la Casa Consistorial (avenida de Ordoño II, 10 - planta 2ª).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

8760

8.901 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Teodoro Brioa, actuando en representación de Dornier, S.A., se ha solicitado licencia actividad aparcamiento, con emplazamiento en PP3, bloque 4-5, avenida de Los Escritores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

8533

1.935 ptas.

\*\*\*

Por don Ángel de la Iglesia Corona se ha solicitado licencia actividad asador de pollos, con emplazamiento en avenida del Castillo, 168.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

8534

1.935 ptas.

\*\*\*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 5 de noviembre de 2001, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:

-TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

-TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

-TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

-TASA POR LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

-TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

-TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

-TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE BASURA Y DEPÓSITO DE ESCOMBROS.

-TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

-TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

-TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

-TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

-TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS.

-TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.

-TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.

-TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL LABORATORIO MUNICIPAL.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

8651 5.934 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el punto 1 del artículo 2, que queda redactado como sigue:

##### ARTICULO 2.-

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,78 por ciento.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 por ciento.

Las modificaciones que afectan a la Ordenanza citada entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y serán de aplicación el día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo definitivo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en un plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

8648 3.741 ptas.

\*\*\*

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria de 5 de noviembre de 2001, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes IMPUESTOS:

- SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

8652 2.193 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas siguientes: TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TASA DE ALCANTARILLADO Y TASA POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE IN-

FRAESTRUCTURAS O EDIFICIOS CON CARGO A PARTICULARES, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se modifica la tarifa 1 del artículo 8º, que queda redactado como sigue:

##### ARTÍCULO OCTAVO.- TARIFAS.

###### 1.- TARIFA 1.

###### USO DOMÉSTICO:

	PESETAS	EUROS
- Cuota de servicio/trimestre	1.011,77	6,08
- Bloque 1: de 0 a 18 m <sup>3</sup> /trimestre	20	0,12
- Bloque 2: de 19 a 36 m <sup>3</sup> /trimestre	40	0,24
- Bloque 3: de 37 a 60 m <sup>3</sup> /trimestre	55	0,33
- Bloque 4: más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	80	0,48

###### USO INDUSTRIAL:

- Cuota de servicio/trimestre	884,16	5,31
- Bloque 1: de 0 a 24 m <sup>3</sup> /trimestre	20	0,12
- Bloque 2: más de 24 m <sup>3</sup> /mes	80	0,48

###### SUMINISTRO EN ALTA (a juntas vecinales, etc.):

- Por cada m <sup>3</sup> consumido	40	0,24
-------------------------------------	----	------

###### ENGANCHES O CONEXIONES:

- Derechos de enganche por cada vivienda o local	7.920	47,60
--	-------	-------

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Se modifica la tarifa 1 del artículo 5º, quedando redactado como sigue:

##### ARTÍCULO QUINTO.- TARIFAS.

###### 1.- TARIFA 1.- Tasa de alcantarillado.

###### USO DOMÉSTICO EN EL SERVICIO DE AGUA:

	PESETAS	EUROS
- Cuota de servicio/trimestre	770	4,63
- % sobre consumo total abastecimiento	20%	

###### USO NO DOMÉSTICO EN EL SERVICIO DE AGUA:

- Cuota de servicio/trimestre	1.280,21	7,69
- % sobre consumo total abastecimiento	20%	

###### SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA (a juntas vecinales, etc.):

- Por cada m <sup>3</sup> consumido	10	0,06
-------------------------------------	----	------

###### DERECHOS DE ENGANCHE O CONEXIONES:

- Derechos de enganche por cada vivienda o local	7.935	47,69
--	-------	-------

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS O EDIFICIOS CON CARGO A PARTICULARES

Se modifica el artículo 5º, quedando redactado como sigue:

##### ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Tipo de tarifa	Tipo hasta 6 m Lineales	Coste adicional por metro líneal
1.- Acometida domiciliaria de abastecimiento.		
	Ptas.	Euros
1.1.-Sin reposición de pavimento	84.805	509,69
1.2.-Con reposición de pavimento	124.120	745,98
2.- Acometida domiciliaria de saneamiento.		
2.1.-Sin reposición de pavimento.	106.730	641,46
2.2.-Con reposición de pavimento	152.040	913,78
3.-Tarifa de m <sup>2</sup> de urbanización		21.345 pts/128,29 euros

Las modificaciones que afectan a las Ordenanzas citadas entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y serán de aplicación el día 1 de enero de 2002, salvo las correspondientes a las tarifas de agua, que entrarán en vigor y serán de aplicación el día de la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* del acuerdo de la Comisión de Precios de Castilla y León en que se determine la autorización de las mismas, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo definitivo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en un plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

8649

11.868 ptas.

### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2001, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, de las obras de CAMINO PEATONAL DE CIRCUNVALACIÓN EN SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**OBJETO DEL CONTRATO:** La realización de las obras de CAMINO PEATONAL DE CIRCUNVALACIÓN EN SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Ulises López-Peláez Manoja y al pliego de cláusulas administrativas aprobados por la Corporación.

**TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

**TIPO DE LICITACIÓN:** 102.498.027 ptas. (616.025,55 euros) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las obras se ejecutarán en el plazo de UN AÑO, contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

La fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

La fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (Pza. Mayor, 11). Tfno.: 987 35 04 41. Fax: 987 35 15 07, en las horas de oficina, durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrá examinarse el expediente durante el plazo de presentación de proposiciones.

También podrán presentarse proposiciones en la forma que determina el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**FORMALIDADES:** Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE CAMINO PEATONAL DE CIRCUNVALACIÓN DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN).

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A, B, y C cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo, firmados por el concursante o persona que le represente, haciendo constar, en cada uno, su respectivo contenido y el nombre del licitador.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN GENERAL y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo o carta de pago acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Clasificación del contratista.
- f) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratación previstas en el art. 20 de la L.C.A.P.

g) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las empresas extranjeras, no comunitarias, se ajustarán a lo establecido en el art. 23 L.C.A.P.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la L.C.A.P.

j) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

El sobre B se subtitulará DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Se aportarán los documentos que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados, que se aplicarán para la adjudicación de este contrato.

Deberá adjuntar una MEMORIA en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, como son la inmediatez en la iniciación de obra y compromiso de terminación en plazo, las obras realizadas anteriormente de características similares, el precio del contrato, los medios técnicos y personales de que dispone la empresa, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado, y en general, las que se ajusten a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre C se subtitulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, de profesión..... con domicilio en ....., CP....., y D.N.I. nº ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de CAMINO PEATONAL DE CIRCUNVALACIÓN DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN) con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo con fecha ....., que acepto íntegramente, haciendo constar que no figuro en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el art. 20 de la L.C.A.P., en las siguientes condiciones:

- Precio ... (letra y número), IVA incluido.
- (Lugar y fecha) Fdo.....

La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estima fundamental para considerar la oferta.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo. Si este día cayera en sábado o festivo se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Santa María del Páramo, a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

\* \* \*

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el art. 158.2 de dicha Ley, y el Art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en las oficinas municipales se haya expuesto al público el expediente tramitado de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos nº 1/ 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 5 de noviembre pasado.

Los interesados que estén legitimados según el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Santa María del Páramo a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

8779 16.506 ptas.

#### CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a café-bar, epígrafe: 673.2, a favor de doña Celestina Ares Vidal, en local sito en plaza de La Cruz, 5, de Villadepalos, conocido como Bar Marineru.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8535 1.935 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a café-bar, epígrafe: 673.2, a favor de doña Aroa Álvarez Núñez, en local sito en calle San Roque, s/n., de Carracedelo, conocido como Bar 2 Mil.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 29 de octubre de 2001.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8536 1.935 ptas.

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2001, fue aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto vigente por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior. El expediente se somete a información pública por plazo

de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber que si durante el plazo de información no se presentan reclamaciones, el expediente se elevará a definitivo sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el estado de gastos resumido a nivel de capítulos.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2001, se aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas municipales de impuestos y tasas en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, que a continuación se relacionan:

IBI de naturaleza urbana y rústica, quedan fijados en los tipos de gravamen del 0,75% y del 0,80%, iguales a lo que tenían.—(Ordenanza nº 1).

Impuesto municipal de vehículos, coeficiente 1,15, igual al que tenían.—(Ordenanza nº 2).

Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.—(Ordenanza nº 3).

Ordenanza nº 4, reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza nº 5, reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Ordenanza nº 6, reguladora de la tasa de depuración de aguas residuales, emisario, depuradoras y alcantarillado.

Ordenanza nº 7, reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Ordenanza nº 10, reguladora de la tasa por puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza nº 11, reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza nº 12, reguladora de la tasa por ocupación, aprovechamiento, uso y disfrute de bienes del municipio.

Ordenanza nº 13, reguladora de la tasa por suministro de agua.

Ordenanza nº 15, reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Ordenanza nº 16, reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en la pista polideportiva cubierta El Suspirón de Tremor de Arriba.

Ordenanza nº 17, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza nº 18, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Ordenanza nº 20, reguladora de la tasa por concesión de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

El expediente se somete a información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado, en la Secretaría, e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos. Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como las tarifas adaptadas a euros y en pesetas a efectos de información.

Igüeña, 29 de octubre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García.

8537 2.258 ptas.

## EL BURGO RANERO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Villamuño, calle La Alegría-La Magdalena-La Reguera", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra: 4.336.369 pesetas.
- Coste redacción proyecto técnico: 155.064 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.491.433 pesetas.
- Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 1.760.040 pesetas, que representa el 39,19% del coste soportado.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Total metros lineales: 244,45 m.
- Cuota por metro lineal: 7.200 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 22 de octubre de 2001.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

\* \* \*

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Las Grañeras, calle La Iglesia-Trav. calle Mayor", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra: 5.872.967 pesetas.
- Coste redacción proyecto técnico: 201.680 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.545.973 pesetas.
- Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 2.145.000 pesetas, que representa el 84,25% del coste soportado.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Total metros lineales: 275 m.
- Cuota por metro lineal: 7.800 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 22 de octubre de 2001.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

\* \* \*

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación del entorno plaza Mayor en El Burgo Ranero", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra: 6.127.033 pesetas.
- Coste redacción proyecto técnico: 201.681 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.647.389 pesetas.
- Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 2.136.240 pesetas, que representa el 80,69% del coste soportado.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Total metros lineales: 296,70 m.

-Cuota por metro lineal: 7.200 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 22 de octubre de 2001.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

8538

2.354 ptas.

## GORDALIZA DEL PINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2001, mediante la concesión de suplementos de créditos, y una vez que no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de dicho expediente, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 236 de fecha 15 de octubre, resumido por capítulos es del siguiente tenor literal:

Capítulo	Denominación	Suplemento crédito ptas.
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.875.000
6	Inversiones reales	5.098.422
Total suplementos de crédito		9.973.422

El importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería: 9.973.422 ptas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Gordaliza del Pino, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

8690

774 ptas.

## ARGANZA

Por don Miguel Ángel Sarmiento Guerrero, mayor de edad, vecino de Arganza, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento sito en El Barranquín dedicado a la actividad de panadería, a fin de inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular doña Carmen Guerrero San Miguel.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arganza, 15 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8539

1.935 ptas.

## BENAVIDES

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto municipal para 2001, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el

presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Ingresos por operaciones corrientes

	Pesetas	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	52.500.000	315.531,35
Cap. 2. Tasas y otros ingresos	45.090.000	270.996,36
Cap. 3. Transferencias corrientes	65.000.000	390.657,87
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.189.000	7.146,03

## B) Ingresos por operaciones de capital

Cap. 7. Transferencias de capital	24.344.000	146.310,39
<b>Total ingresos</b>	<b>188.123.000</b>	<b>1.130.642,00</b>

## GASTOS

## A) Gastos por operaciones corrientes

	Pesetas	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	59.300.000	356.400,18
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes	47.000.000	284.879,74
Cap. 3. Gastos financieros	2.500.000	15.025,30
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.550.000	33.356,17

## B) Gastos por operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	58.373.000	350.828,80
Cap. 7. Transferencias de capital	9.000.000	54.091,09
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000.000	36.060,73

<b>Total gastos</b>	<b>188.123.000</b>	<b>1.130.642,00</b>
---------------------	--------------------	---------------------

Así mismo y en cumplimiento de la legislación vigente se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## Personal funcionario:

- 1 Secretario Interventor, grupo B, cubierta en propiedad.
- 1 Administrativo Admón. Gral., grupo C, cubierta en propiedad.
- 1 Oficial Servicios Múltiples, grupo D, cubierta en propiedad.
- 1 Policía Municipal, grupo D, cubierta en propiedad.

## Personal laboral fijo:

- 1 Administrativo Bibliotecaria, a tiempo parcial, cubierta.
- 1 Oficial 2ª Obras, cubierta.
- 2 Peones Obras, cubiertas.

## Personal laboral eventual:

- 1 Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, cubierta.
- 4 Profesores Escuela de Música, a tiempo parcial, cubiertas.
- 2 Oficiales (1ª y 2ª) Obras, cubiertas.
- 3 Peones.
- 1 Barrendero, a tiempo parcial, cubierta.
- 1 Monitora de gimnasia, a tiempo parcial.
- 7 Auxiliares Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial, cubiertas.
- 2 Socorristas, cubiertas.
- 2 Encargados mantenimiento piscina, cubiertas.
- 2 Encargados edificio vestuarios piscina y portería.
- 1 Gerente Camping, cubierta.
- 1 Vigilante nocturno camping, cubierta.
- 4 Peones mantenimiento camping, a tiempo parcial, cubiertas.

Benavides de Órbigo, 23 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

8540 2.096 ptas.

\* \* \*

Con relación al cese de la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación y consiguientes nombramientos de nuevos miembros de la Corporación para ocupar los cargos de segundo y tercer Teniente de Alcalde, esta Alcaldía ha dictado al día de la fecha el Decreto que transcrito literalmente dice:

Habiendo presentado la miembro de esta Corporación, doña María Luisa Martínez Marcos, la renuncia o dimisión a las diferentes delegaciones, vocalías de comisiones, incluida la de Gobierno y Presidencia de Comisión que ostentaba y resultando que el artículo 46.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que la condición de Teniente de Alcalde se pierde por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que me confiere el artículo 46.1 del citado Reglamento, por el presente se confirma el cese, por imperativo legal, de doña María Luisa Martínez Marcos como Primer Teniente de Alcalde. Así mismo vengo en nombrar como nuevo Primer Teniente de Alcalde a don José Carlos Majo Martínez y como Segundo Teniente de Alcalde a don Juan Antonio Álvarez Álvarez, siendo efectivos estos nombramientos desde el día siguiente al de la fecha.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa Presidente en Benavides de Órbigo, 4 de septiembre de 2001, ante mí, el Secretario que doy fe.

Benavides de Órbigo, 4 de septiembre de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

8541 839 ptas.

## LA ERCINA

Solicitado por Descon, S.L., Instalaciones y Montajes Eléctricos, con domicilio en la calle Constitución, número 4, de la localidad de Campohermoso (León), la cancelación del aval que en su día formalizó con la entidad Caja España de La Vecilla, número 85/96, 4725, como garantía definitiva para la ejecución del contrato de las obras de "Alumbrado público en La Ercina", se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones aquellos que creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

La Ercina, 30 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

8542 1.677 ptas.

## CABRILLANES

Por don Macario Fernández Fernández, en representación de Pico Prieto, S.L., con C.I.F. número B-24379380, y domicilio a efectos de notificación en Vega de Viejos (León), se ha solicitado licencia de obra para adecuación de granero a vivienda unifamiliar, en el paraje El Castro de Vega de Viejos, polígono 14, parcela 242, en la localidad de Vega de Viejos.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

8543 1.806 ptas.

## VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 9.230.839 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate -17ª fase- y Castrofuerte-11ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

8490 387 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Castrofuerte 11ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 6.926.524 pesetas.

—Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 4.134.843 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 16,26 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

8491 710 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Castrofuerte 12ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 7.241.668 pesetas.

—Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 3.620.834 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 55,65 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

8492 710 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate 17ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 9.444.368 pesetas.

—Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 5.637.888 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 65,57 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que

estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

8493 710 ptas.

#### SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 2001, han sido aprobadas inicialmente las modificaciones de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Dichos expedientes se exponen al público por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y presentar las reclamaciones correspondientes.

San Emiliano, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

8501 452 ptas.

#### LA POLA DE GORDÓN

Aprobado de forma inicial, en su reunión del día 27 de octubre de 2001, por el Pleno Municipal, el presupuesto general ordinario para el ejercicio del año 2002, y cuyo importe asciende a 2.667.081,31 euros, el expediente de su razón se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días, pueda ser examinado por las personas interesadas, y formular las aclaraciones, observaciones o reclamaciones pertinentes, durante las horas de Oficina.

Si no se presentasen reclamaciones sobre el mismo en el periodo de su exposición pública, quedará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en la Orden de 20 de septiembre de 1989, R.D. 500/90 de 20 de abril, y Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

La Pola de Gordón, 29 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

8502 548 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

En Villaquilambre a 7 de septiembre de 2000.

Intervienen:

Don Lázaro García Bayón, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Don Jesús Castro Pérez, en representación de Parque Rey Ordoño y Suelo Villaquilambre, S.L.

Ante mí: Don Miguel E. Hidalgo García, Secretario del Ayuntamiento de Villaquilambre, en su calidad de fedatario público.

Objeto:

1.—La determinación de los compromisos y condiciones para la modificación de la ordenación detallada de la parcela 1 b del SAU-5, al objeto de permitir en la misma el uso residencial.

2.—La determinación de las condiciones para la cesión al Ayuntamiento de las instalaciones del servicio de abastecimiento de aguas, ejecutado por Suelo Villaquilambre, S.L., en la parcela 2 b del SAU-5.

Acuerdan:

1. Que al objeto de poder llevar a cabo la materialización del aprovechamiento asignado a la parcela 1 b del Plan Parcial del SAU-5, el Ayuntamiento aprobará la modificación de la ordenación deta-

llada del mismo, de acuerdo con el estudio de detalle presentado por Parque Rey Ordoño el día 26 de mayo de 2000, comprometiéndose el Ayuntamiento a su inmediata inclusión en el orden del día del Pleno Municipal, previa modificación por el promotor de las siguientes cuestiones:

a) Se seguirá reservando como aparcamiento la zona que actualmente se reserva a zona deportiva.

b) La reserva de espacios libres dentro de este aparcamiento se realizará en la parte norte del mismo, con una superficie de 1.095 metros cuadrados, y se tratará de una reserva formal, sin que sea preciso ejecutar obra alguna.

El resto del aparcamiento actual, una vez reservados dichos espacios libres, mantendrá el mismo uso de aparcamiento inicialmente previsto, al servicio de todo el ámbito del SAU-5, sin derechos de exclusividad para ninguna de las parcelas o zonas del mismo.

2. Que revertirá al Ayuntamiento de forma definitiva la titularidad y competencia de gestión de los servicios de abastecimiento en la unidad de ejecución b del SAU-5, a cuyo fin se acuerda lo siguiente:

A.-Se entregarán al Ayuntamiento las obras del depósito y el pozo ejecutado por Suelo Villaquilambre, S.L., en la parcela 2 b del SAU-5, a cuyo fin se firmará la oportuna acta de recepción.

B.-Cesión de la servidumbre de acceso a las instalaciones de agua sitas en la parcela 2-b del SAU-5, donde se encuentra depósito o aljibe, situadas bajo las canchas de paddel, pozo situado al este del aljibe y equipo de presión sito al oeste del aljibe.

C.-La servidumbre de paso se halla en la escritura de división horizontal de las 66 viviendas adosadas en la parcela 2-b.

D.-El polígono del SAU-5, Fase A, para poder conectar el agua descrita anteriormente tendrá que pagar a Suelo Villaquilambre, S.L., la cantidad de 5.250.000 pesetas, I.V.A. correspondiente.

E.-Si se construyese la residencia de ancianos pública o con participación privada, en la unidad de ejecución A del SAU-5, ésta podría ser conectada al sistema de agua del SAU-5.

F.-Mientras Suelo Villaquilambre, S.L., realice obras en el presente o en el futuro en el SAU-5, dicha sociedad, no pagará agua para las mismas, lo que se hace extensivo también a la sociedad Parque Rey Ordoño, S.A., propietaria de la parcela 1-b.

3. El presente convenio se formaliza a los efectos y con las condiciones que se establecen en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, si bien su tramitación a efectos de publicidad, se realizará mediante la incorporación de este convenio al expediente de Estudio de Detalle, para modificación de la ordenación detallada de la parcela 1 b a que se ha hecho mención anteriormente.

4. Este convenio tendrá, a todos los efectos, naturaleza y carácter jurídico administrativo, y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y en prueba de conformidad firma, el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.- Firmas (ilegibles).

8503

4.773 ptas.

### VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 2001, aprobó con carácter provisional el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra "Edificio Servicios Múltiples: Consultorio médico en Lugueros".

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 de la disposición anteriormente citada, se anuncia la celebración de subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Resumen del pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto de la obra "Edificio Servicios Múltiples: Consultorio médico en Lugueros".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Valdelugueros.

b) Teléfono: 987 74 31 63.-Fax: 987 74 32 86.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Edificio Servicios Múltiples: Consultorio médico en Lugueros".

b) Plan: Remanentes F.C.L. 2001, Diputación Provincial.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación: Seis millones (6.000.000) de pesetas (36.060,73 euros).

5. Garantía provisional: Ciento veinte mil (120.000) pesetas (721,21 euros).

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Valdelugueros, horario de oficina.

7. Requisitos de capacidad y solvencia del contratista: Justificación:

-Solvencia económica: Se acreditará mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Solvencia técnica: Se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años.

8. Presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán en mano durante las horas de oficina en horario de 10.00 a 14 horas en el Ayuntamiento de Valdelugueros, calle España, 1, C.P. 24843 Lugueros (León), en el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

El licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

9. Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Apertura de las ofertas: A las trece horas del primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Tendrá lugar la apertura de proposiciones en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdelugueros.

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Valdelugueros.

12. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

13. Modelo de proposición económica:

Don ....., con D.N.I. número ....., natural de ....., provincia de ....., mayor de edad y con domicilio en ....., calle ....., teléfono ....., actuando en nombre propio (o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de fecha ....., y estando conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de la obra "Edificio Servicios Múltiples: Consultorio médico en Lugueros", con el pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones

técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lugeros, 27 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8504 10.965 ptas.

#### VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 25 de octubre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

##### A) Impuestos:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

##### B) Tasas:

-Por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos análogos con finalidad lucrativa.

-Por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de empresas eléctricas, gas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.

-Por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para vado permanente y carga y descarga de mercancías.

-Por suministro de agua a domicilio.

-Por tránsito de ganados por las vías públicas.

-Por instalación de quioscos en la vía pública.

-Por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.

-Por licencias urbanísticas.

-Por licencia de apertura de establecimientos.

-Por tenencia de perros.

-Por desagües y canalones a la vía pública.

##### C/ Precios públicos por:

-Uso de piscinas municipales y pabellón polideportivo.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, durante 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes de su razón y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tal y como dispone el artículo 17.3 de la citada Ley, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valderas, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Fernández García.

8505 1.161 ptas.

#### SANTIAGOMILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2001, ha acordado:

-Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por tránsito de ganado por la vía pública, tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo, y tasa por suministro domiciliario de agua, para adaptación de cuotas a euros.

-Aprobar la conversión a euros de todas las magnitudes económicas contenidas en todas las restantes ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de ingresos, así como en todo instrumento jurídico o documento del que deriven o puedan derivar derechos económicos a favor de este Ayuntamiento.

Los expedientes permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones.

Santiagomillas, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

8507 645 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

##### Ordenanzas que se modifican:

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

-Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.

-Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.

-Ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

-Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

-Tránsito de ganado por la vía pública o terrenos de dominio público local.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

-Expedición de documentos.

-Licencia de apertura de establecimientos.

-Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas análogas.

-Cementerio.

-Servicio de alcantarillado.

-Servicio de distribución domiciliaria de agua.

Así mismo se acordó derogar las Ordenanzas siguientes:

-Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

-Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

-Tasa por prevención y extinción de incendios y prevención de ruinas, construcciones y derribos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8446 1.516 ptas.

#### CABRILLANES

Solicitada por don Lorenzo José Aller Casáis, actuando en representación de Construcciones y Excavaciones Hnos. Aller Casáis, la devolución de la fianza presentada para responder de la ejecución de obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes-La Riera y Las Murias".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, se expone al público por

plazo de quince días durante los cuales pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cabrillanes, 24 de octubre de 2001.-El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

\* \* \*

Solicitada por don Jaime del Barrio Rodríguez, actuando en representación de Agroindustrial Minera, S.L., la devolución de la fianza presentada para responder de la ejecución de obra de "Instalaciones de T.V. en La Cueta y sus barrios de Quejo y Cacabillo".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Cabrillanes, 24 de octubre de 2001.-El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

8447 3.354 ptas.

#### CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el presupuesto del ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Crémenes, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

8448 516 ptas.

#### VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/2001, con cargo al remanente de tesorería y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	<i>Pesetas</i>
Cap. II.	2.000.000
Cap. VI.	27.000.000
Total	29.000.000

Se expone al público durante quince días para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 19 de octubre de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

8449 484 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, aprobó los siguientes expedientes:

-Establecimiento, imposición y ordenación de la tasa por licencia de taxi o auto-taxi.

-Modificación de la Ordenanza de la tasa por expedición de documentos.

-Establecimiento, imposición y ordenación del impuesto sobre gastos sueltos.

-Modificación de la Ordenanza de la tasa por licencia de apertura de establecimiento.

-Modificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

-Modificación de la tasa de alcantarillado y depuración.

-Modificación de la Ordenanza de la tasa por ocupación de la vía pública, suelo, vuelo, subsuelo, apertura de zanjas y ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros y materiales o mesas y sillas.

-Establecimiento, imposición y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

Toda la documentación se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones en su caso. Si no se presenta ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición o modificación de los tributos y el establecimiento y regulación o modificación de las Ordenanzas indicadas.

Villasabariego, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

\* \* \*

Se hace saber que el Pleno de la Corporación Municipal en las sesiones que se dice, ha adjudicado las siguientes obras:

-Pleno de 18 de septiembre de 2001, obras de "Pavimentación de calles en el municipio Villafalé-Villasabariego", a la empresa Decoesla, S.L., por un importe de 12.947.040 pesetas.

-Pleno de 13 de agosto de 2001, obras de "Aceras en travesía de Villabúrbula 2ª fase", a la empresa C.I.A., S.A., por importe 4.475.750 pesetas, como consecuencia de la resolución del contrato a la empresa Conlyma, S.L.

-Pleno de 17 de julio de 2001, obras de ejecución de "Aceras en travesía de Castrillo en Villimer", a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por importe de 30.668.000 pesetas.

Villasabariego, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

8450 1.419 ptas.

#### CEA

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

-Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

-Licencias urbanísticas.

-Servicio de alcantarillado.

-Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cea, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, Paulino Marañón Vallejo.

8451 806 ptas.

## CASTROCONTRIGO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 199 del 30 de agosto de 2001 se publica resumido por capítulos el presupuesto de este Ayuntamiento de Castrocontrigo para el presente año. En dicho anuncio se advierten dos errores, que deseamos subsanar:

En el capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, figura un importe de 28.661.611 pesetas, debiendo figurar por un importe de 27.411.611 pesetas.

En el capítulo 6, de inversiones reales, debe poner 26.087.957 pesetas, en lugar de 24.837.957 pesetas.

Lo que se hace constar para general conocimiento y efectos.

Castrocontrigo, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8452 452 ptas.

## VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2001, entre otros acuerdos adoptó el relativo a la adaptación de las ordenanzas municipales, quedando configurado el mismo del siguiente modo:

Primero.-Mantener todas las Ordenanzas municipales en plena vigencia, conforme al acuerdo del Pleno Municipal de fechas 2 de julio de 1989, 28 de noviembre de 1991 y 31 de marzo de 1992.

Segundo.-Adaptar las definiciones de precios públicos y tasas conforme a la actual normativa configuradora de las mismas.

Tercero.-Adecuar la Ordenanza reguladora de plantaciones a la actual normativa, con acoplamiento integral a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.-Mantener igualdad en los importes económicos respecto de las ordenanzas susceptibles de generar ingresos, con igualdad estricta en el sistema de conversión y equivalencia en euros.

Quinto.-Que se exponga al público por espacio de un mes, para conocimiento de los interesados, pudiéndose aducir cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Villazala, a 24 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8453 774 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONTERRADA

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponterrada, Sancedo*

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, con el quórum de mayoría absoluta, los siguientes expedientes:

- Modificación de la tasa por suministro de agua y adaptación al euro.

- Adaptación al euro sin modificación de ordenanza ni incremento de tarifas de la tasa de alcantarillado, tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras y edificaciones con cargo a particulares, precio público por la prestación del servicio de maquinaria propiedad de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos

hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Ponterrada, 12 de noviembre de 2001.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

8788 3.741 ptas.

## MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño del ejercicio económico de 2000, el acuerdo queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	18.156.000
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	9.619.600
Cap. 3.- Gastos financieros. Intereses	1.000.000
Cap. 6.- Inversiones reales	82.310.685
Cap. 9.- Pasivos financieros	36.277.759
<b>Total gastos</b>	<b>147.364.044</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	21.372.180
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	150.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	50.841.864
Cap. 9.- Pasivos financieros	75.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>147.364.044</b>

## ANEXO DE PERSONAL

Personal funcionario:  
- Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel de complemento de destino 26. Vacante, cubierta en régimen de interinidad.

Personal laboral fijo:

- Conductor 2ª oficial. Plazas 2.

Personal laboral:

- Peón. Plazas 4.

- Agente de desarrollo local. Plazas 3.

## ANEXO DE INVERSIONES

- Programa Adapt II. Presupuesto: 82.310.685 ptas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa con los requisitos, causas y formalidades contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riaño, 6 de febrero de 2000.-El Presidente (ilegible).

1134 5.031 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

La Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2001, ha acordado:

-Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos y la ordenanza reguladora del precio público por utilización de maquinaria, para adaptación de cuotas a euros.

-Aprobar la conversión a euros de todas las magnitudes económicas contenidas en todas las restantes ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de ingresos, así como en todo instrumento jurídico o documento del que deriven o puedan derivar derechos económicos a favor de esta Mancomunidad.

Los expedientes permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría de la Mancomunidad –Casa Consistorial de Santiagomillas– por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones.

Santiagomillas, 29 de octubre de 2001.–El Presidente, Domingo de Cabo Martínez.

8506

2.580 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 15 de octubre de 2001 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios número 1/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en la avenida Galicia, 369 de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 16 de octubre de 2001.–El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

8134

2.064 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SAHAGÚN

Aprobado provisionalmente por el Consejo de esta Mancomunidad, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros. Además se acordó la subida de las tarifas de las referidas tasas y cambio de denominación del precio público de la prestación del servicio de máquina retro a tasa, de conformidad con la Ley 25/98, de 13 de julio.

Ordenanzas que se modifican:

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

Por recogida domiciliaria de basuras o resididos sólidos urbanos.

Por prestación servicio máquina retro excavadora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y prestar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bercianos del Real Camino, 7 de noviembre de 2001.–El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

8752

3.225 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200398/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 77/2001.

Sobre otras materias.

De Joaquín Díez Díaz.

Procuradora: María Luz Baños Vallejo.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/01 se tramitan autos sobre expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesorio, promovido a instancia de Joaquín Díez Díaz, representado por la Procuradora señora Baños Vallejo, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre la finca: Casa de planta baja y piso, en el pueblo de Cirujales, barrio de Aguasmestas, de una superficie aproximada de cien metros cuadrados, que linda: por la izquierda entrando, con Tadeo Mallo; por el fondo, Clodoveo Alonso; por la derecha, con el mismo Clodoveo, y por el frente, con el Camino Real de Aguasmestas a Cirujales. Huerto con algunos arboles frutales de una superficie de un área aproximadamente y linda: al Norte, con campo común; al Sur, con Tadeo Mallo; al Este, con río; y al Oeste, con camino real de Aguasmestas a Cirujales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2.

Por la presente en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar este expediente, así como a Julián Marcos Santos y Araceli Santos Pérez por desconocerse su actual domicilio, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en él alegando lo que a su derecho convenga.

Y, para que sirva de notificación y citación, se expide la presente en León a 1 de octubre de 2001.–El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

7840

4.773 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301685/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 301/2001.

Sobre otras materias.

De Proinjocasan, S.L.

Procurador don Ismael Ricardo Díez Llamazares.

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 301/2001 a instancia de Proinjocasan, S.L., expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa, hoy solar por haber sido demolida la total edificación, en término de León, parroquia de San Salvador de Palat, a la calle del Pozo, número 5. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento diez metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con calle de su situación, por donde tiene entrada; derecha entrando u Oeste, comunidad de propietarios de la casa número siete de la calle del Pozo; izquierda o Este, con finca de don Germán Alaiz Fierro, hoy Proinjocasan, S.L., y fondo o Sur, con los patios o partes posteriores de las propiedades de don Ramón Gordillo Prieto y de don Fernando Martín Fernández. La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en cuanto a once veinteaes partes indivisas a favor de Proinjocasan, S.L., al tomo 2720, libro 265, de la Sección 1B del Ayuntamiento de León, folio 25, finca registral número 14427, inscripción segunda. Respecto de las nueve partes indivisas restantes, figura inscrita a favor de don Gilberto de la Puente Castaño.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Consuelo del Rosario Baltuille de la Puente, Luis Baltuille de la Puente, Modesto Fernando Baltuille de la Puente,

Gilberto Lombas de la Puente, María Adela García García, María Milagros García García, María del Carmen García Lanza, Julio García Lanza, María José García Lanza, Cándido Luis García Lanza, María Isabel García Lanza, Antonio García Vélez, Pablo Luis Prieto Molla, Donato García Vélez, Ministerio Fiscal, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 9 de octubre de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).  
8064 6.192 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0100643/2001.

Juicio de faltas 85/2001.

Procurador.

Abogado.

Representado.

#### EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Ponferrada, a 26 de septiembre del año 2001.

Visto por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio de faltas número 85/01 por lesiones/malos tratos, en el que interviene el Ministerio Fiscal y doña Rosa María Silveiro Caetano, como denunciante, quien no comparece, frente a don José Jesús Soares, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Jesús Soares por falta de principio acusatorio, de la falta objeto de este proceso penal, declarando de oficio las costas procesales derivadas de esta instancia.

Notifíquese esta sentencia en la forma que establece el art. 248.4º LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Jesús Soares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 18 de octubre de 2001.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

8348 4.386 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202562/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 531/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Entidad mercantil Cristalglass, S.A.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: José Rodríguez Fojo, entidad mercantil Cristalglass, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia:

Juez que la dicta: Doña Mónica Argüelles Iglesias.

Lugar: Ponferrada.

Fecha: 13 de octubre de 2001.

Por presentado el anterior escrito, únase a los presentes autos de su razón y, visto su contenido, conforme se solicita y lo dispuesto

en el artículo 683 de la anterior LEC, desconociéndose el domicilio del demandado debe ser notificado y emplazado por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándole el plazo de diez días para comparecer en el juicio, y si comparece se le concederán otros diez días para contestar, entregándole en este último caso, la copia de la demanda y documentos acompañados con la misma, bajo apercibimiento de que de no verificar lo anteriormente reseñado será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, notificando en la sede del Juzgado las demás resoluciones que se dicten.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo manda y firma S.Sª y doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Rodríguez Fojo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 13 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

8271

5.418 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301801/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 348/2000.

Sobre juicio verbal.

De Almacenes Hermanos Rivera, S.A.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra José Luis Franco López.

Procurador: sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 29 de septiembre de 2001. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 348/2000, a instancia de Almacenes Hermanos Rivera, S.A., representado por el Procurador señor Conde Álvarez, contra don José Luis Franco López, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 69.188 ptas., se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de Almacenes Hermanos Rivera, S.A., contra don José Luis Franco López, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 69.188 ptas. más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición de costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Luis Franco López, extendiendo el presente en Ponferrada a 18 de octubre de 2001.

El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

8513

5.547 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401933/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 514/2000.

Sobre reclamación cantidad hasta 80.000 pesetas.

De Paulino Arias Rodríguez.  
 Procuradora María Encina Fra García.  
 Contra Antonio de Jesús Oliveira.  
 Procurador. Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 181/01.

En Ponferrada a 26 de abril de 2001.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 514/2000 a instancia de Paulino Arias Rodríguez, representado por la Procuradora María Encina Fra García, contra Antonio de Jesús Oliveira, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora María Encina Fra García, en nombre y representación de Paulino Arias Rodríguez, contra Antonio de Jesús Oliveira, debo condenar y condeno a referido demandado a que abone al actor la suma de 40.000 pesetas con el interés legal de la misma desde la interposición judicial hasta la sentencia y desde ésta hasta el completo pago los prevenidos en el artículo 921 de la LEC, con imposición al demandado de las costas procesales.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León (Art. 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (Art. 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.E/

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio de Jesús Oliveira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 22 de octubre de 2001.—La Secretaria (ilegible).

8349

6.192 ptas.

## NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0100968/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 168/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Hortensia Nicolás Martínez, Piedad Nicolás Martínez, María Solemne Nicolás Martínez, Marcelino Nicolás Martínez.

Procurador: Avelino Pardo Gómez, Avelino Pardo Gómez, Avelino Pardo Gómez, Avelino Pardo Gómez.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

## EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 168/2001 por el fallecimiento sin testar de doña Francisca Nicolás Martínez ocurrido en León el día 26 de abril de 2001, promovido por sus sobrinos Hortensia, Piedad, María Solemne y Marcelino Nicolás Martínez, parientes en tercer grado del causante, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia los sobrinos anteriormente citados y además Eleuterio, M<sup>a</sup> Trinidad, M<sup>a</sup> de las Flores y David Serrano Nicolás, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga, a 19 de octubre de 2001.—La Secretaria (ilegible).

8313

3.999 ptas.

## NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101199/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 197/2001.  
 Sobre otras materias.

De Emilio Díaz Rodríguez.

Procuradora Encarnación González Piñero.

## EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 197/2001, a instancia de Emilio Díaz Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Finca situada en Torrestío (Ayuntamiento de San Emiliano), Cr. Principal, 36, que tiene una superficie de 48 metros cuadrados, en la cual existe una edificación que consta de planta baja y buhardilla, que tiene los siguientes linderos: Frente, carretera principal; derecha, izquierda y fondo, común vecinos de Torrestío.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Villablino, 1 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

8350

3.487 ptas.

## NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Juicio de faltas 720/2001.

Nº Ident.: 47186 2 0106461/2001.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Eladio Lafuente Iglesias.

## EDICTO

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 720/2001 se ha acordado citar a Eladio Lafuente Iglesias, con último domicilio conocido en León, y en la actualidad en paradero desconocido.

## CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su S.S<sup>a</sup> y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 30 de noviembre y hora de las 11,20 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta baja, sala 4), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Eladio Lafuente Iglesias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Valladolid a 26 de octubre de 2001.

La Secretaria, María Dolores Saiz López.

8458

5.805 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 608/2001 seguidos a instancia de Alejandro García Langa, contra Diseño Publicitario, S.L., y otros, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de diciembre a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo Tres de Publicidad, Publiasociación, S.L., y Diseño Publicitario, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de octubre de 2001.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8516

2.580 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 656/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Cabero González, contra la empresa Rivacom 2000, S.L., UTE ATAC León, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

León, 23 de octubre de 2001.

Por dada cuenta, suspéndase los actos señalados para el día 31 de octubre, haciendo un nuevo señalamiento para el día 10 de diciembre a las 10 horas de su mañana.

Cítese a las empresas por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga, si le conviniere, en las presentes actuaciones.

Notifíquese y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y,

Auto:

En León a 23 de octubre de 2001.

Hechos:

Primero.—Doña Noelia Cabero González presentó escrito con fecha 23-10-01 solicitando prueba testifical.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Admitirla de conformidad con el artículo 90.2 de la L.P.L. y a tal efecto.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Admitirla y citar a los testigos para el día 31 de octubre a las 10,01 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a UTE ATAC León y a su representante legal (para prestar confesión judicial); en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8546

3.870 ptas.

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 604/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gaspar Rodríguez, contra la empresa Rafael Alba González, INSS y Tesorería y Asepeyo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto del juicio a celebrar el día 16 de enero de 2002 a las 10.00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Rafael Alba González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 25 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8518

2.967 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 599/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Fernández Maza, contra empresa Julián Chachero Arias, INSS, TGSS y Fremap, sobre silicosis-hipoacusia, se ha acordado citar a la empresa demandada Julián Chachero Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre de 2001, a las 10.40 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Julián Chachero Arias, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 25 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8548

4.902 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA DE SAN ISIDRO

*Manzaneda, Ruiforco y Abadengo de Torío*

Don Blas López Gutiérrez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa San Isidro, con D.N.I. número 9.510.509 y con domicilio, a efectos de notificación, en Ruiforco de Torío, calle San Roque, número 3.

Expone: Que en cumplimiento de la normativa establecida debe celebrarse Junta General Ordinaria el próximo día 30 de septiembre de 2001, en el lugar de costumbre.

Manzaneda de Torío, 24 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7454

1.677 ptas.

#### PRESA SAN BARTOLOMÉ

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un periodo de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2001, que comprenden la cuota de riego y la segunda anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Las Omañas, Casa del Pueblo de Mataluenga y consultorio médico de Santiago; pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2001, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la junta general extraordinaria del pasado 28 de octubre, asciende a la cantidad de 47.000 pesetas/hectárea (282,48 euros) para el pago de la segunda anualidad de concentración parcelaria y 2.000 pesetas/hectárea (12,02 euros) para el presupuesto ordinario.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 15-12-01 y concluye el 14-02-02, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Mataluenga, 31 de octubre de 2001.—El Presidente, José M. Gómez Blanco.

8521

3.483 ptas.

#### CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 2001, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el restaurante Casa Tasio, sito en Villaquejada (León), con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º—Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos para el año 2002.

3º—Informe del Presidente de la Comunidad.

4º—Ratificación elección de Vocales y suplentes para renovación de la mitad de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

5º—Ruegos y preguntas.

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de media hectárea en la Comunidad de Regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

Villaquejada, 29 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Isaac Huerga Huerga.

8510

2.838 ptas.

#### PRESA GRANDE

*Las Omañas, Pedregal, Santiago del Molinillo*

Por medio del presente anuncio se comunica todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un periodo de 15 días desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2001, que comprenden de la primera y segunda anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Las Omañas, Casa del Pueblo de Mataluenga y consultorio médico de Santiago; pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2001 y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en Junta General extraordinaria del pasado 28 de octubre, asciende a la cantidad de 62.500 ptas./hectárea (375,63 euros) para el pago de la primera anualidad de concentración parcelaria y 62.500 ptas./hectárea (375,63 euros), para el pago de la segunda anualidad de concentración parcelaria.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 15 de diciembre de 2001 y concluye el 14 de febrero de 2002, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto de Aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Las Omañas, 31 de octubre de 2001.—El Presidente, José L. Fernández Campano.

8519

3.483 ptas.

### Cooperativa Ganadera de Liegos

Flores Lario Fernández, Presidente de la Cooperativa Ganadera del pueblo de Liegos, municipio de Acebedo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General, celebrada por los socios de la Cooperativa el pasado día 13 de octubre, convoca para celebrar Junta General extraordinaria a todos los socios de la Cooperativa y a cuantas personas pudieran resultar interesadas, junta a celebrar el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas del día, en el domicilio de la cooperativa en Liegos, con el siguiente orden:

Único.—En base a lo que disponen los artículos 25.c), 44, 45 y 47 de los estatutos, procedencia o no de la disolución de la sociedad, y caso afirmativo, destino que proceda dar al haber líquido resultante de la misma.

Liegos, 23 de octubre de 2001.

8456

2.451 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 16 de noviembre de 2001

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## ANEXO AL NÚMERO 263

### Subdelegación del Gobierno en León

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRICA Y ENERGÍA

**CONVOCATORIA DE ACTAS DE PAGO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES "GASODUCTO LEON-OVIEDO", EN LA PROVINCIA DE LEON, PROMOVIDO POR ENAGAS, S.A.**

Por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1997, se autorizó a Enagas, S.A. la construcción de las Instalaciones correspondientes al "Gasoducto León-Oviedo".

Instruido el oportuno expediente de expropiación forzosa y finalizada la fase para la determinación del justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación, no ha sido posible abonar la totalidad de las indemnizaciones a determinados afectados por resultar desconocidos o, intentada la notificación, no se ha podido practicar. En su virtud, esta Dependencia de Industria y Energía ha resuelto convocarles en los Ayuntamientos donde radican las fincas como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las correspondientes actas de pago.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 11 de diciembre en los Ayuntamientos de Villamanín y Pola de Gordón; el día 12 de diciembre en los Ayuntamientos de La Robla, Cuadros y San Andrés de Rabanedo; y el día 13 de diciembre en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, según anexo adjunto, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo se significa que en caso de no comparecer en el acta de pago se procederá, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 51.1.a del Reglamento de Expropiación Forzosa, a consignar en la Caja General de Depósitos el importe del justiprecio más sus intereses a favor del titular expropiado o de quien de él traiga causa.

León, 7 de noviembre de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
<b>VILLAMANIN</b>					
LE-VI-32	Jose Antonio Gonzalez Muñiz	18	205	11/12/01	9.30
LE-VI-39	Desconocido	18	652	11/12/01	9.30
LE-VI-54	Jose Antonio Gonzalez Muñiz	8	1596	11/12/01	9.30
LE-VI-67	Desconocido	8	1520	11/12/01	9.30
LE-VI-76	Ezequiel Garcia Diez	8	515	11/12/01	9.30
LE-VI-81	Desconocido	8	643	11/12/01	9.30
LE-VI-84	Desconocido	8	642	11/12/01	9.30
LE-VI-105	Eloina Moran Garcia	8	595	11/12/01	9.30
LE-VI-106	Arsenio Gonzalez Gonzalez	8	592	11/12/01	9.30
LE-VI-128	Angel Alvarez Rodiles	13	46	11/12/01	9.30
LE-VI-130	Desconocido	13	44	11/12/01	9.30
LE-VI-134	Desconocido	13	36	11/12/01	9.30
LE-VI-142	Desconocido	13	23	11/12/01	9.30
LE-VI-143	Desconocido	13	21	11/12/01	9.30
LE-VI-145	Desconocido	13	22	11/12/01	9.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
<b>POLA DE GORDON</b>					
LE-PO-2	Marcelo Robles Gonzalez	3	744	11/12/01	11.30
LE-PO-3	Francisco Gonzalez Bobis	3	743	11/12/01	11.30
LE-PO-4	Desconocido	3	742	11/12/01	11.30
LE-PO-9	Adolfo, Oliina y Manuel Gonzalez Gonzalez	3	736	11/12/01	11.30
LE-PO-13	Juan Jose Gonzalez Gordon.	3	730	11/12/01	12.00
LE-PO-14	Desconocido	3	726	11/12/01	11.30
LE-PO-21	Desconocido	4	239	11/12/01	11.30
LE-PO-31	Desconocido	4	81	11/12/01	11.30
LE-PO-34	Desconocido	4	79	11/12/01	11.30
LE-PO-44	Leonardo Gonzalez Gonzalez	4	69	11/12/01	12.00
LE-PO-48	Adela Trobajo Arias	4	65	11/12/01	12.00
LE-PO-50	Desconocido	4	63	11/12/01	12.00
LE-PO-51	Enrique Bobis Gonzalez	4	62	11/12/01	12.00
LE-PO-57	Desconocido	4	57	11/12/01	11.30
LE-PO-62	Desconocido	4	51	11/12/01	11.30
LE-PO-73	Marcelo Robles Gonzalez	4	39	11/12/01	11.30
LE-PO-76	Desconocido	4	36	11/12/01	11.30
LE-PO-77	Marcelo Robles Gonzalez	4	20	11/12/01	11.30
LE-PO-84	Desconocido	4	22	11/12/01	11.30
LE-PO-86	Marcelo Robles Gonzalez	4	12	11/12/01	11.30
LE-PO-91	Desconocido	4	746	11/12/01	11.30
LE-PO-93	Leonardo Gonzalez Gonzalez	4	4	11/12/01	12.00
LE-PO-100	Desconocido	4	150	11/12/01	11.30
LE-PO-122	Desconocido	3	616	11/12/01	11.30
LE-PO-123	Marcelo Robles Gonzalez	3	615	11/12/01	11.30
LE-PO-125	Carlos Gonzalez	3	613	11/12/01	12.30
LE-PO-137	Desconocido	3	233	11/12/01	12.00
LE-PO-143	Adolfo, Oliina y Manuel Gonzalez Gonzalez	3	227	11/12/01	11.30
LE-PO-147	Desconocido	3	221	11/12/01	11.30
LE-PO-151	María Elisa Arias	3	217	11/12/01	12.30
LE-PO-152	Enrique Bobis González	3	216	11/12/01	12.30
LE-PO-155	Desconocido	3	212	11/12/01	12.00
LE-PO-161	Adolfo, Oliina, Manuel González González	3	245	11/12/01	12.30
LE-PO-167	Adolfo, Oliina y Manuel Gonzalez Gonzalez	3	199	11/12/01	11.30
LE-PO-175	Desconocido	3	263	11/12/01	11.30
LE-PO-177	Desconocido	3	183	11/12/01	11.30
LE-PO-179	Marcelo Robles Gonzalez	3	264	11/12/01	11.30
LE-PO-180	Conversion Gonzalez Gonzalez	3	265	11/12/01	13.30
LE-PO-184	Desconocido	3	269	11/12/01	11.30
LE-PO-198	Desconocido	3	283	11/12/01	11.30
LE-PO-199	Desconocido	3	284	11/12/01	11.30
LE-PO-202	Desconocido	3	287	11/12/01	13.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
LE-PO-203	Lorenzo Fernandez Gonzalez	3	288	11/12/01	13.30
LE-PO-210	Desconocido	3	295	11/12/01	11.30
LE-PO-214	Desconocido	3	299	11/12/01	11.30
LE-PO-215	Desconocido	3	300	11/12/01	11.30
LE-PO-216	Carlos Gonzalez	3	301	11/12/01	12.30
LE-PO-223	Adolfo, Oliina y Manuel Gonzalez Gonzalez	3	143, 144 y 145	11/12/01	11.30
LE-PO-230	Marcelo Robles Gonzalez	3	136	11/12/01	11.30
LE-PO-232	Carmen Rodriguez Gonzalez	3	132	11/12/01	16.00
LE-PO-234	Francisco Gonzalez Bobis	3	129	11/12/01	11.30
LE-PO-236	Desconocido	3	125	11/12/01	11.30
LE-PO-237	Desconocido	3	124	11/12/01	11.30
LE-PO-242	Marcelo Robles Gonzalez	3	119	11/12/01	11.30
LE-PO-243	Desconocido	3	118	11/12/01	11.30
LE-PO-246	Francisco Gonzalez Bobis	3	108	11/12/01	11.30
LE-PO-263	María Teresa González Pérez	7	45	11/12/01	16.00
LE-PO-273	Desconocido	6	30	11/12/01	11.30
LE-PO-278	Desconocido	6	35	11/12/01	11.30
LE-PO-279	Adonina Arias Gabela	6	38	11/12/01	16.00
LE-PO-280	Pilar Fernandez Alvarez	6	39	11/12/01	16.00
LE-PO-281	Desconocido	6	41	11/12/01	11.30
LE-PO-298	Desconocido	6	98	11/12/01	11.30
LE-PO-301	Arturo Gonzalez Arias	6	100	11/12/01	16.00
LE-PO-304	Desconocido	6	115	11/12/01	11.30
LE-PO-307	Desconocido	6	112	11/12/01	11.30
LE-PO-313	Desconocido	6	187	11/12/01	11.30
LE-PO-314	Desconocido	6	188	11/12/01	11.30
LE-PO-326	Desconocido	6	362	11/12/01	11.30
LE-PO-335	Desconocido	6	373*	11/12/01	11.30
LE-PO-338	Desconocido	6	377	11/12/01	11.30
LE-PO-373	Pilar Fernandez Alvarez	6	228	11/12/01	16.00
LE-PO-374	Carlos Gonzalez	6	229	11/12/01	12.30
LE-PO-379	Desconocido	2	30	11/12/01	11.30
LE-PO-381	Desconocido	2	52	11/12/01	11.30
LE-PO-384	Desconocido	2	56	11/12/01	11.30
LE-PO-390	Desconocido	2	68	11/12/01	11.30
LE-PO-395	Desconocido	2	74	11/12/01	11.30
LE-PO-397	Desconocido	2	78	11/12/01	11.30
LE-PO-398	Desconocido	2	81	11/12/01	11.30
LE-PO-405	Desconocido	2	103	11/12/01	11.30
LE-PO-411	Desconocido	2	12	11/12/01	11.30
LE-PO-412	Desconocido	2	11	11/12/01	11.30
LE-PO-422	Desconocido	9	19	11/12/01	11.30
LE-PO-425	Desconocido	9	27	11/12/01	11.30
LE-PO-427	Concepcion Rodriguez Gonzalez	9	31,32	11/12/01	16.30
LE-PO-437/1V	Francisco Suarez Rodriguez y Hnos	11	551	11/12/01	16.00
LE-PO-437/2V	Laureana Sierra Garcia y Hnas	11	550	11/12/01	16.30
LE-PO-440	Concepcion Rodriguez Gonzalez	11	559	11/12/01	16.30
LE-PO-444	Desconocido	11	573	11/12/01	11.30
LE-PO-445	Desconocido	11	572	11/12/01	11.30
LE-PO-454	Desconocido	11	806	11/12/01	11.30
LE-PO-455	Desconocido	11	815	11/12/01	11.30
LE-PO-460	Desconocido	11	850	11/12/01	11.30
LE-PO-462	Desconocido	11	842	11/12/01	11.30
LE-PO-463	Desconocido	11	843	11/12/01	11.30
LE-PO-464	Desconocido	11	845	11/12/01	11.30
LE-PO-465	Desconocido	11	846	11/12/01	11.30
LE-PO-467	Desconocido	11	879	11/12/01	11.30
LE-PO-478	Florencio Gutierrez Peña	11	261	11/12/01	16.30
LE-PO-487	Desconocido	11	647	11/12/01	11.30
LE-PO-489	Desconocido	11	648	11/12/01	11.30
LE-PO-507	Carmen Fernandez Alvarez	26	251	11/12/01	16.30
LE-PO-508	Desconocido	26	252	11/12/01	11.30
LE-PO-512	Desconocido	26	243	11/12/01	11.30
LE-PO-518/1	Desconocido	26	1714	11/12/01	11.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
LE-PO-523	Desconocido	26	1551	11/12/01	11.30
LE-PO-532	Julian Gonzalez Rodriguez	26	1486	11/12/01	16.30
LE-PO-533/1	Desconocido	26	1484	11/12/01	11.30
LE-PO-535	Desconocido	26	1483	11/12/01	11.30
LE-PO-560	Desconocido	26	869	11/12/01	11.30
LE-PO-563	Desconocido	26	873	11/12/01	11.30
LE-PO-568	Manuel Gonzalez Gutierrez	26	878	11/12/01	16.30
LE-PO-570	Desconocido	26	1723	11/12/01	11.30
LE-PO-574	Desconocido	26	1725	11/12/01	11.30
LE-PO-579	Desconocido	26	954	11/12/01	11.30
LE-PO-584	Desconocido	26	1731	11/12/01	11.30
LE-PO-587	Desconocido	26	895	11/12/01	11.30
LE-PO-588	Desconocido	26	1734	11/12/01	11.30
LE-PO-592	Julian Gonzalez Rodriguez	26	1486	11/12/01	16.30
LE-PO-595	Desconocido	23	1971	11/12/01	11.30
LE-PO-599	Desconocido	23	1936	11/12/01	11.30
LE-PO-600	Desconocido	23	1937	11/12/01	11.30
LE-PO-604	Domitilla Rodriguez Gutierrez	23	1940	11/12/01	16.30
LE-PO-607	Domitilla Rodriguez Gutierrez	23	1940	11/12/01	16.30
LE-PO-610	Desconocido	23	1957	11/12/01	11.30
LE-PO-612	Desconocido	23	1958	11/12/01	11.30
LE-PO-633	Desconocido	23	2186	11/12/01	11.30
LE-PO-643	Desconocido	22	533	11/12/01	11.30
LE-PO-667PO	Desconocido	22	853	11/12/01	11.30
LE-PO-668PO	Desconocido	22	852	11/12/01	11.30
LE-PO-670PO	Desconocido	22	851	11/12/01	11.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
<b>LA ROBLA</b>					
LE-RO-25	Maria Sol Rabanal Rodriguez	30	835	12/12/01	9.30
LE-RO-37	Desconocido	30	795	12/12/01	9.30
LE-RO-60	Asuncion Suarez Miranda	35	98	12/12/01	9.30
LE-RO-73	Desconocido	35	290	12/12/01	9.30
LE-RO-76	Felisa Filomena Niembro Rodriguez	35	282	12/12/01	9.30
LE-RO-89	Araceli Suarez Rodruiguez	34	75	12/12/01	9.30
LE-RO-90	Mª Jesus Sierra Gordón	34	76	12/12/01	9.30
LE-RO-91	Desconocido	34	77	12/12/01	9.30
LE-RO-101	Desconocido	34	1144	12/12/01	9.30
LE-RO-104	Carlos Martínez Domínguez	34	1133	12/12/01	9.39
LE-RO-112	Desconocido	27	810	12/12/01	9.30
LE-RO-119	Isidora Rodríguez Fernandez	27	823	12/12/01	10.00
LE-RO-123	Desconocido	27	830	12/12/01	9.30
LE-RO-125	Desconocido	27	831	12/12/01	9.30
LE-RO-126	Indalecia Costilla González	27	832	12/12/01	10.00
LE-RO-131	Desconocido	27	751	12/12/01	10.00
LE-RO-134	Almudena Sierra Gonzalez	27	748	12/12/01	9.30
LE-RO-137	Carlos Martínez Domínguez	27	726	12/12/01	9.30
LE-RO-142	Carlos Martínez Domínguez	27	728	12/12/01	9.30
LE-RO-154	Jesús Salicio Diez	27	722	12/12/01	10.00
LE-RO-164	Jesus Salicio Diez	27	597	12/12/01	10.00
LE-RO-170	Desconocido	27	589	12/12/01	9.30
LE-RO-177	Desconocido	27	584	12/12/01	9.30
LE-RO-181	Carlos Martínez Domínguez	27	531	12/12/01	9.30
LE-RO-190	Desconocido	27	897	12/12/01	9.30
LE-RO-201	Desconocido	27	427	12/12/01	9.30
LE-RO-202	Desconocido	27	428	12/12/01	9.30
LE-RO-209	Desconocido	27	308	12/12/01	9.30
LE-RO-215	Desconocido	27	317	12/12/01	9.30
LE-RO-218	Francisco Martínez Domínguez	27	319	12/12/01	10.00
LE-RO-222	Isidora Rodríguez Fernandez	27	324	12/12/01	10.00
LE-RO-253LE	Desconocido	34	59	12/12/01	9.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
<b>CUADROS</b>					
LE-CU-43BIS	Ernesto Martínez Rodríguez	9	1526 y 1524	12/12/01	12.00
LE-CU-52	Desconocido	11	196	12/12/01	12.00

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
<b>SAN ANDRES DE RABANEDO</b>					
LE-SR-6	Desconocido	14	166	12/12/01	12.30
LE-SR-8	Desconocido	14	167	12/12/01	12.30
LE-SR-9	Desconocido	14	160	12/12/01	12.30
LE-SR-10	Desconocido	14	167	12/12/01	12.30
LE-SR-11	Desconocido	14	168	12/12/01	12.30
LE-SR-13	Desconocido	14	170	12/12/01	12.30
LE-SR-16	Santiago Fernandez Benito	14	198	12/12/01	12.30
LE-SR-19	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	15	154	12/12/01	12.30
LE-SR-21	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	15	154	12/12/01	12.30
LE-SR-23	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	15	155	12/12/01	12.30
LE-SR-28	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	15	418	12/12/01	12.30
LE-SR-30	Roque Fernandez Alvarez	15	424	12/12/01	12.30
LE-SR-37	Desconocido	15	432	12/12/01	12.30
LE-SR-39	Felisa Fernandez Florez	15	630	12/12/01	12.30
LE-SR-40	Ricardo Álvarez Caballero y otros	15	629	12/12/01	13.00
LE-SR-43	Desconocido	15	628	12/12/01	12.30
LE-SR-44	Desconocido	15	627	12/12/01	12.30
LE-SR-45	Desconocido	15	626	12/12/01	12.30
LE-SR-46	Desconocido	15	625	12/12/01	12.30
LE-SR-47	Desconocido	15	624	12/12/01	12.30
LE-SR-48	Desconocido	15	623	12/12/01	12.30
LE-SR-50	Desconocido	15	621	12/12/01	12.30
LE-SR-51	Sebastian Alvarez Canal	15	381	12/12/01	13.00
LE-SR-52	Desconocido	15	380	12/12/01	12.30
LE-SR-54	Desconocido	15	369	12/12/01	12.30
LE-SR-57	Desconocido	15	364	12/12/01	12.30
LE-SR-59	Desconocido	15	362	12/12/01	12.30
LE-SR-62	Roque Fernandez Alvarez	15	587	12/12/01	12.30
LE-SR-67	Desconocido	15	349	12/12/01	12.30
LE-SR-68	Desconocido	15	348	12/12/01	12.30
LE-SR-69	Desconocido	15	342	12/12/01	12.30
LE-SR-70	Desconocido	15	338	12/12/01	12.30
LE-SR-74	Hermelinda Marcos Calvo	15	333	12/12/01	13.00
LE-SR-78	Sebastian Alvarez Canal	15	10	12/12/01	13.00
LE-SR-81	Desconocido	15	12	12/12/01	12.30
LE-SR-89	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	8	12/12/01	12.30
LE-SR-91	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	8	12/12/01	12.30
LE-SR-93	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	9	12/12/01	12.30
LE-SR-95	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	9	12/12/01	12.30
LE-SR-97	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	7	12/12/01	12.30
LE-SR-99	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	7	12/12/01	12.30
LE-SR-101	Jta. Vec. Ferral Del Bernesga	1	5	12/12/01	12.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Dia	Hora
<b>VALVERDE DE LA VIRGEN</b>					
LE-VA-2	Nicolas Olivera Gonzalez	35	183	13/12/01	9.30
LE-VA-4	Desconocido	35	185	13/12/01	9.30
LE-VA-14	Desconocido	35	202	13/12/01	9.30
LE-VA-15	Jose Jesus Gonzalez Gutierrez	35	262	13/12/01	9.30
LE-VA-27	Desconocido	35	315	13/12/01	9.30
LE-VA-29	Isidoro Santos Leon	35	317	13/12/01	9.30
LE-VA-30	Angela Cubillas Gonzalez.catalina Glez	35	318	13/12/01	9.30
LE-VA-31	Jose Cubillas Gonzalez. Catalina Glez	35	319	13/12/01	9.30
LE-VA-32	Desconocido	35	339	13/12/01	9.30

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Día	Hora
LE-VA-34	Miguel y Alejandra Gonzalez Santos	35	337	13/12/01	9.30
LE-VA-35	Desconocido	35	336	13/12/01	9.30
LE-VA-36	Desconocido	35	335	13/12/01	9.30
LE-VA-41	Desconocido	34	587	13/12/01	9.30
LE-VA-45	Manuela Santos Perez	34	672	13/12/01	10.00
LE-VA-52	Desconocido	34	859	13/12/01	9.30
LE-VA-60	Desconocido	34	870	13/12/01	9.30
LE-VA-66	Alejandro Gonzalez Fernandez	34	823	13/12/01	10.00
LE-VA-74	Herminia Gonzalez	34	789	13/12/01	10.00
LE-VA-97	Desconocido	34	1138	13/12/01	9.30
LE-VA-98	Desconocido	34	1138	13/12/01	9.30
LE-VA-116	Mª Pilar Santos Santos	34	1220	13/12/01	10.00
LE-VA-118	Angel Soto Fernandez y Laudelina Garcia Blanc	33	607	13/12/01	10.00
LE-VA-122	Desconocido	33	550	13/12/01	9.30
LE-VA-126	Desconocido	33	397	13/12/01	9.30
LE-VA-129	Manuel Alonso Gutierrez y Raquel	33	404	13/12/01	10.00
LE-VA-131	Desconocido	33	406	13/12/01	9.30
LE-VA-132	Desconocido	33	269	13/12/01	9.30
LE-VA-134	Desconocido	33	271	13/12/01	9.30
LE-VA-136	Desconocido	33	231	13/12/01	9.30
LE-VA-137	Desconocido	33	230	13/12/01	9.30
LE-VA-138	Dominga Ugidos Garcia	33	229	13/12/01	10.30
LE-VA-139	Desconocido	33	228	13/12/01	9.30
LE-VA-141	Desconocido	33	510	13/12/01	9.30
LE-VA-142	Desconocido	33	511	13/12/01	9.30
LE-VA-145	Desconocido	33	487	13/12/01	9.30
LE-VA-146	Desconocido	33	486	13/12/01	9.30
LE-VA-150	Desconocido	32	727	13/12/01	9.30
LE-VA-152	Eduvigis Canal Alonso	32	729	13/12/01	10.30
LE-VA-153	Desconocido	32	730	13/12/01	9.30
LE-VA-154	Desconocido	32	728	13/12/01	9.30
LE-VA-158	Desconocido	32	934	13/12/01	9.30
LE-VA-159	Desconocido	32	933	13/12/01	9.30
LE-VA-161	Ana mª Gutierrez Guerrero	32	926	13/12/01	10.30
LE-VA-162	Concepcion Alonso Gonzalez	32	642	13/12/01	10.30
LE-VA-163	Desconocido	32	643	13/12/01	9.30
LE-VA-165/1	Desconocido	32	638	13/12/01	9.30
LE-VA-173	Manuela Santos Blanco	32	293	13/12/01	10.30
LE-VA-175	Desconocido	32	291	13/12/01	9.30
LE-VA-187	Desconocido	32	234	13/12/01	9.30
LE-VA-192	Jose Luis Fernandez Perez	32	67	13/12/01	10.30
LE-VA-195PO	Joaquin Santos Santos	32	50	13/12/01	10.30
LE-VA-196PO	Nicolas Lopez Crespo	32	50.2	13/12/01	11.00
LE-VA-197PO	Catalina Santos Santos	32	74	13/12/01	11.00
LE-VA-200PO	Emiliano Perez Santos	32	77	13/12/01	11.00
LE-VA-202/1PO	Desconocido	32	48	13/12/01	9.30
LE-VA-204	Nicanor Lopez Alt. Jesus Lopez	44	687	13/12/01	11.00
LE-VA-208	Encarnación Visita Fernández González	44	692	13/12/01	11.00
LE-VA-209	Marcelina Lopez Gonzalez	44	693	13/12/01	11.00
LE-VA-219	Isidora Santos Fernandez	44	853	13/12/01	11.00
LE-VA-220	Saturnino Perez Santos	44	852	13/12/01	11.30
LE-VA-246	Matias Santos Fernandez	46	490	13/12/01	11.30
LE-VA-247	Magdalena Perez Santos	46	588	13/12/01	11.30
LE-VA-250	Desconocido	46	580	13/12/01	9.30
LE-VA-252	Desconocido	46	568	13/12/01	9.30
LE-VA-254	Emilio Arias Fernandez	46	570	13/12/01	11.30
LE-VA-255	Desconocido	46	571	13/12/01	9.30
LE-VA-261	Angel Crespo Fernandez	46	534,533	13/12/01	11.30
LE-VA-262	Emilio Arias Fernandez	46	533	13/12/01	11.30
LE-VA-268	Desconocido	46	492	13/12/01	9.30
LE-VA-269	Desconocido	46	514	13/12/01	9.30
LE-VA-275	Lucas Gonzalez Crespo	46	508	13/12/01	11.30
LE-VA-277	Laudelina Santos González y más	46	198	13/12/01	11.30
LE-VA-278	Daniel Canal Alonso	46	199	13/12/01	12.00

Finca	Titular	Poligono	Parcela	Día	Hora
LE-VA-283	Desconocido	46	98	13/12/01	9.30
LE-VA-284	Natalia Fernández Pérez	46	97	13/12/01	12.00
LE-VA-286	Desconocido	46	106	13/12/01	9.30
LE-VA-289	Laudelina Santos González y más	46	93	13/12/01	12.00
LE-VA-290	Ecolastica Fernandez Perez	46	84	13/12/01	12.00
LE-VA-292	Magdalena Perez Santos	46	81	13/12/01	11.30
LE-VA-296	Desconocido	29	252	13/12/01	9.30
LE-VA-302	Marcelina Lopez Gonzalez	29	215	13/12/01	11.00
LE-VA-312	Desconocido	29	225	13/12/01	9.30
LE-VA-315LE	Emiliano Perez Santos	32	77	13/12/01	11.00
LE-VA-317LE	Carlos Lopez Crespo	32	49	13/12/01	12.00
LE-VA-321LE	Desconocido	32	53	13/12/01	9.30
LE-VA-322LE	Desconocido	32	54	13/12/01	9.30
LE-VA-323LE	Marcelina Lopez Gonzalez	32	55	13/12/01	11.00
LE-VA-324LE	Clemente Fernández Fernández	32	47	13/12/01	12.00
LE-VA-325LE	Joaquin Santos Lopez	32	45*	13/12/01	12.00
LE-VA-327LE	Isidora Santos Fernandez	32	43	13/12/01	11.00
LE-VA-334LE	Desconocido	32	35	13/12/01	9.30
LE-VA-339LE	Desconocido	32	454	13/12/01	9.30
LE-VA-345LE	Ildelfonsa Santos Fernandez	32	451	13/12/01	12.30
LE-VA-346LE	Desconocido	32	566	13/12/01	9.30
LE-VA-348LE	Agapito Nicolas Garcia y Hna	32	484	13/12/01	12.30
LE-VA-349LE	Desconocido	32	493	13/12/01	9.30
LE-VA-360LE	Froilan Perez Arias	32	510	13/12/01	12.30
LE-VA-361LE	Domingo Fernandez Garcia	32	512	13/12/01	12.30
LE-VA-364LE	Froilana Nicolas Perez	32	518	13/12/01	12.30
LE-VA-365LE	Angela Santos Gonzalez	32	519	13/12/01	12.30
LE-VA-369/1LE	Pilar Loyes López	30	1181	13/12/01	13.00
LE-VA-372LE	Desconocido	30	1175	13/12/01	9.30
LE-VA-374LE	Desconocido	30	1249	13/12/01	9.30
LE-VA-375LE	Desconocido	30	1148	13/12/01	9.30
LE-VA-378LE	Desconocido	31	715	13/12/01	9.30
LE-VA-379LE	Desconocido	31	716	13/12/01	9.30
LE-VA-381LE	Desconocido	31	723	13/12/01	9.30

8755

31.863 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Advertido error en el anuncio publicado el día 12 de los corrientes, nº 259, sobre adjudicación de varias obras mediante el Sistema de Subasta - Procedimiento Abierto-, en las obras P.O.L. 2001 -Rtes.-/196 "Abastecimiento y saneamiento en el municipio de Villaturiel", donde dice "Plazo de ejecución tres meses", debe decir "Plazo de ejecución seis meses".

León, 14 noviembre de 2001.-EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8879

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA  
-PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de Subasta - procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación.-	Sello Provin- cial.-	Plazo ejecu- ción.-	Fianza Provisio- nal.
P.P.-Rtes.-2001/124 "Pavimentación / de Calles en Caraleja de Torío". . . . .	10.465.889	2.093,00	DOS	209.317
F.D.L.-Rtas.-2001/189 "C.V. de Renedo a Sahagún" NOTA: Para esta obra a la Proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G Subgrupo 4 Categoría a d).....	40.000.000	8.000,00	TRES	.....
P.O.L.-Rtes.-2001/193 "Urbanización/ Polígono Industr.El Tesoro (6ª Fase)/ distribución de energía eléctrica en Valencia de Don Juan"NOTA: Para esta obra a la proposición ha de unirse/ la certificación de clasificación de contratista en el Grupo I Subgrupo 5 Categoría d).....	20.000.000	4.000,00	TRES	.....

Los Proyectos y Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

El proyecto técnico de la obra n° 189 del plan POL Rntes 2001 se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de Abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 12 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987-292-269, 987-292-150, 987-292-220 y 987-292-149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. Si dicho plazo finalizará en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.  
León, 15 de Noviembre de 2.001.-EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano Elias Martínez Álvarez.

8910

6.837 ptas.

\*\*\*

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**

**Demarcación de Sahagún**

**NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS**

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN.

HAGO SABER: Que cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores por débitos a los Ayuntamientos, por los conceptos, ejercicios e importes, en los que fueron embargados los bienes inmuebles, como de su propiedad, que a continuación se describen, con fecha de hoy, se ha dictado, la siguiente:

**PROVIDENCIA.-** Por las secciones de Arquitectura y Desarrollo Agropecuario de la Excm. Diputación Provincial de León, se ha realizado las valoraciones de los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se citan, con el siguiente resultado:

**DEUDOR: PLÁCIDIA MONTILA FERNÁNDEZ**  
AYUNTAMIENTO: SAHAGÚN  
DOMICILIO FISCAL: El Silencio - San Pedro de las Dueñas  
FINCA EMBARGADA COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:  
RÚSTICA situada en el polígono 309, parcela 5163 del término municipal de Sahagún en el paraje de Mimbrajales. Tiene una superficie de 0.6319 y linda al Norte con la parcela 5164 de Emilio Torbado González, al Sur con la 5162 de Antón Sánchez Guaza, al Este con las parcelas 110 y 111 de Basilio Borán Díez y Hm y Luis Pérez Flórez respectivamente, y la Oeste con la parcela 5165 de la Junta Vecinal de Galleguillos. Tiene un valor catastral en el año 2.000 de 263.958.- pts

**VALORACIÓN: QUINIENTAS CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (505.520.-PTS)**

**DEUDOR: LICINIA RIVERA MARTÍNEZ**  
AYUNTAMIENTO: SAHAGÚN  
DOMICILIO FISCAL: Paloma, 11 - Arenillas de Valderaduey - c. Alhóndiga, 23 - Sahagún  
FINCA EMBARGADA COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:  
URBANA de forma irregular situada en la calle Paloma, 11 de Arenillas de Valderaduey del término municipal de Sahagún. Es la parcela catastral 0331008UM3803S0001ZU. Tiene una superficie total de 1029 metros donde existen dos edificaciones destinadas a viviendas con una superficie de 138 metros y cuatro edificaciones más destinadas a almacenamiento con una superficie total de 126 metros. Linda: entrando por la calle de su situación a la derecha con

las parcelas 0331016 de Teresa Martínez Torbado, con la 0331011 de Víctor Flórez Luengo y con la 0331010 de Trinidad Espeso Borlón. A la izquierda con las parcelas 0331007 Ascensión González Ruiz, la 0331004 de Miguel Martínez Godos y la 0331017 de Asunción Tom González Rivera. Al fondo con la parcela 0331009 de Víctor Flórez Luengo y la calle Arriba. Tiene asignado un valor catastral en el año 2.000 de 1.130.514.- pts.

**VALORACIÓN: TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS (3.086.200.-PTS)**

**DEUDOR: ADOLFO FLOREZ SANDOVAL**  
AYUNTAMIENTO: VALLECILLO  
DOMICILIO FISCAL: Tr. León, 4 - Vallecillo  
FINCA EMBARGADA COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:  
URBANA situada en la Tr. León, 4 de la localidad de Vallecillo del mismo municipio. Tiene una superficie de 312 metros de los cuales 66 pertenecen a una vivienda de dos plantas y 81 metros a un almacén. Está identificada con la parcela catastral 7719604UM1971N0001GB. Linda al Norte 7719603 de Patricio Melón Chico, al Sur con la calle Arriba, al Este con la calle de su situación y la Oeste con la calle León. Tiene un valor catastral en el año 2.000 de 1.132.863.

**VALORACIÓN: UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (1.656.000.-PTS)**

**DEUDOR: JOSÉ MANUEL LÓPEZ MERINO**  
AYUNTAMIENTO: VILLAMOL  
DOMICILIO FISCAL: Cardenal Cienfuegos, 10, 6º D - Oviedo  
FINCA EMBARGADA COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:  
URBANA situada en la calle Corredor, número 5 de la localidad de Villapeceñil del ayuntamiento de Villamol. Esta finca esta identificada con la parcela catastral 3575306UM3937N0001FG. Tiene una superficie total de 342 metros de los cual 77 corresponden a una vivienda de dos alturas, 7 metros a un almacén contiguo a la vivienda y 34 a otra edificación. Linda : al Norte y al Este con la calle Ronda, al Sur con la calle de su situación, y al Oeste con la parcela 3575305 de Hnos Pablo Pascual Lobera. Tiene una valor catastral en el año 2.000 de 603.874.- pts.

**VALORACIÓN: DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (2.408.400.-PTS)**

La valoración practicada servirá de tipo de subasta en los términos establecidos en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifique la valoración al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados en la valoración realizada, advirtiéndole de que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días

Resultando que no ha sido posible practicar la notificación de la valoración de los bienes inmuebles embargados a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, y habiéndose intentado por dos veces consecutivas, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre) y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita mediante el presente anuncio a los mismos, para que en plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que comparezcan en esta Unidad de Recaudación, sita en la localidad de Sahagún, calle Alhóndiga, 21, para ser notificados, advirtiéndoles de que, si no comparecen en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Conforme establece el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados en el plazo de tres días para los deudores residentes en la propia localidad y en el de quince los no residentes, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical de tales bienes consten en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su Partido.

**RECURSOS:** Contra el acto que se notifica, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se considera conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-** La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 8 de noviembre de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

8841

15.480 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1.999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1.995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>							
24	27.892 22 RODRIGUEZ ZAPATERO, S. L.	VALDEFUENTES DEL PARAMO	1.720.525	VIARIOS 12/96 A 12/97	25.10.2001	IB	24/03
24	30.560 71 NEVES CEREIJO JOSE LUIS	LA BAÑEZA	12.464.123	VIARIOS 10/85 A 12/99	06.11.2001	IB	24/03
24	32.139 01 MUEBLES RAMON, S. L.	VEGA DE ESPINAREDA	402.479	VIARIOS 01/99 A 03/00	15.10.2001	IB	24/02
24	53.294 10 WELESA, S. L.	PONFERRADA	14.791.098	11/94 A 06/97	24.10.2001	IB	24/02
24	1.000.067 75 WELESA, S. L.	PONFERRADA			24.10.2001	IB	24/02
24	1.005.276 46 WELESA, S. L.	PONFERRADA			24.10.2001	IB	24/02
24	1.001.277 24 CONSTRUCCIONES MAPCSA, S.L.	ASTORGA	313.559	05/00 A 06/00	25.10.2001	IB	24/03
24	1.008.253 16 DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S. L.	VALVERDE DE LA VIRGEN	549.020	01/98	25.10.2001	DD	24/03
24	1.008.735 13 EXCOMOR, S. L.	PONFERRADA	437.182	11/95	24.10.2001	IB	24/02
24	1.009.299 92 CRISTINA MERAYO, S. L.	PONFERRADA	7.095.741	VIARIOS 04/95 A 10/99	24.10.2001	IB	24/02
24	1.009.301 94 CRISTINA MERAYO, S. L.	PONFERRADA			24.10.2001	IB	24/02
24	1.009.657 62 STRONBERG INTERNACIONAL, S. A.	SAN ANDRES RABANEDO	1.790.786	03/95 A 09/96	24.10.2001	DD	24/01
24	1.009.998 15 PROLESA, S. A.	VILLABLINO	605.339	04/95 A 07/96	11.10.2001	IB	24/02
24	1.012.054 34 RESIDENCIA ASISTENCIAL TERCERA EDAD FIDALIZ, S. L.	CHOZAS DE ABAJO	101.431	03/97	24.10.2001	IB	24/03
24	1.013.878 15 PECSA PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.	LAGUNA DE NEGRILLOS	5.781.141	VIARIOS 04/97 A 02/98	24.10.2001	IB	24/03
24	1.016.767 91 RESIDENCIA ASISTENCIAL TERCERA EDAD MERIS, S. L.	ARDONCINO	30.481	03/97	24.10.2001	IB	24/03
24	1.018.284 56 MARTINEZ LEIRA, S. L.	BENAVIDES DE ORBIGO	187.780	VIARIOS 12/97 A 03/98	25.10.2001	IB	24/03
24	1.020.405 43 CUESTA FERNANDEZ JUAN CARLOS	COLADILLA	78.000	05/98	15.10.2001	IB	24/03
24	1.020.585 29 U.T.E. VERCONTROL, S.L. SERVICIOS DDD NOROESTE, S. L.	PONFERRADA	134.015	VIARIOS 04/99 A 04/00	11.10.2001	IB	24/02
24	1.021.434 05 TELEVISIÓN Y TELEFONÍA TELEBIT, S. L.	PONFERRADA	88.576	03/00	11.10.2001	IB	24/02
24	1.022.394 92 COOP. DE CONSTRUCCION CO DE CO DE LEÓN	ASTORGA	1.183.003	VIARIOS 02/99 A 10/99	06.11.2001	IB	24/03
24	1.023.012 31 COM. B. BONSI	VILLABLINO	13.450	02/99 A 03/99	15.10.2001	IB	24/02
24	1.027.115 60 JUAN CARLOS MARTINEZ MANJON, S. L.	VILLAMECA	95.397	08/00 A 10/00	24.10.2001	DD	24/03
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>							
24	196.570 29 NEVES CEREIJO JOSE LUIS	LA BAÑEZA	2.674.149	VIARIOS 01/89 A 12/99	06.11.2001	IB	24/03
24	308.699 26 COPANO ORTIZ MANUEL	FUENTES NUEVAS	1.082.830	07/98 A 10/00	15.10.2001	IB	24/02
24	313.522 96 COPANO ORTIZ JESUS	PONFERRADA	1.146.943	01/94 A 02/97	15.10.2001	IB	24/02
24	448.076 14 SAEZ MUÑIZ AMABILIO	BOÑAR	927.158	01/92 A 08/94	25.10.2001	IB	24/03
24	524.540 42 RODRIGUEZ BLANCO JOSE MANUEL	DEHESAS	221.893	04/00 A 12/00	15.10.2001	IB	24/02
24	544.884 16 FERNANDEZ PRESA FELIPE	TRUCHAS	1.303.914	03/97 A 09/99	25.10.2001	IB	24/03
24	566.763 70 GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	CUATROVIENTOS-PONFERRADA	404.159	08/96 A 06/97	06.11.2001	IB	24/02
24	571.237 82 CUESTA FERNANDEZ JUAN CARLOS	COLADILLA	1.086.242	VIARIOS 07/97 A 02/00	15.10.2001	IB	24/03
24	624.386 75 VELEZ REMIS OSCAR ALFREDO	BOÑAR	725.661	01/98 A 05/99	25.10.2001	IB	24/03
08	4.289.738 36 NUÑEZ MALLO JULIA	CACABELOS	86.603	07/99 A 08/99	11.10.2001	IB	24/02
24	10.001.436 61 GOMEZ BLANCO CARLOS	PONFERRADA	33.707	01/98 A 03/98	06.11.2001	IB	24/02
32	10.002.115 30 AMIR --- ABDERRAHIM	CARRIZO DE LA RIBERA	304.767	07/99 A 01/00	24.10.2001	DD	24/03
04	10.006.251 55 MASSOUDI --- EL JILALI	VILLADANGOS DEL PARAMO	260.387	VIARIOS 02/99 A 12/99	06.11.2001	DD	24/03
<b>RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
24	614.376 56 CALVO GRANJA SANTIAGO	VILLABLINO	25.812	12/98 A 01/99	15.10.2001	IB	24/02
24	10.020.767 89 RAMON MERAYO SONIA	PONFERRADA	25.812	12/98 A 01/99	06.11.2001	IB	24/02
24	10.057.251 04 FERNANDEZ REVILLA IVAN	BOÑAR	26.708	09/99 A 10/99	25.10.2001	IB	24/03
24	10.057.925 96 GONCALVES CALVALHO AUGUSTO	LA VIRGEN DEL CAMINO	38.824	05/98 A 07/98	25.10.2001	DD	24/03
24	10.076.451 95 PAULO MONTEIROS DOMINGO	MONTEALEGRE	39.772	04/99 A 08/99	24.10.2001	DD	24/03
24	10.085.816 51 ROLO RIBEIRO MANUEL JOAQUIM	VILLAFRANCA DEL BIERZO	26.128	11/99 A 12/99	11.10.2001	IB	24/02
<b>RECURSOS DIVERSOS</b>							

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
01 10.045.046	A FERNANDEZ GONZALEZ SABINA	CACABELOS	845.532	01/98 A 10/99	11.10.2001	IB	24/02

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 7 de noviembre de 2001.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8758

16.770 ptas.

\* \* \*

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE APREMIO

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE APREMIO

*De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31/12/94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica más el 20 % en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.*

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109.4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

- OPOSICION AL APREMIO, a interponer en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, por conducto de la administración correspondiente, EXCLUSIVAMENTE cuando se alegue algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito). Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el/la interesado/a aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

- RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un MES contado desde el día en que recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la Administración correspondiente. Este recurso contra la providencia de apremio NO SUSPENDERÁ el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3 % a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Si el/la apremiado/a RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la personas que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Ponferrada, 9 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

## RELACION DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODOS	DEUDA TOTAL (pesetas)	DEUDA TOTAL (euros)
BURGOS SAN JUAN, FELIX	10047235F	AV. DEL CAMINO DE SANTIAGO, 44, 1º	PONFERRADA	04/04/00 - 30/04/00	93514	562,03
FLOREZ FLOREZ, JUAN C.	10037143N	AV. DE SAN VALERIO - II TRAVESIA -	PONFERRADA	05/04/00 - 30/04/00	73355	440,87
GONZALEZ CUADRADO, RAUL	10062969D	CL. DOS DE MAYO, 31, 2º G	PONFERRADA	01/04/98 - 30/09/99	1661796	9987,6
					8843	12.642 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

#### CITACION A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Organo responsable de la tramitación:
  - Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)
- Lugar de Comparecencia:
  - Excmo. Ayuntamiento de León.
  - Av. Ordoño II N° 10 (1ª Planta).

#### RELACION DE CONTRIBUYENTES

Nombre	N.I.F.	NºLIQ/EJER.	DEUDA TOTAL
Alvarez, Garcia, Angelina	09775116R	000824/00	26.582
Alvarez, Otero, Jesus	71398970Q	000832/00	63.817
Barrales, Silva, Ana Isabel	09784159M	000904/00	3.990
Buron, Fresno, Carlos	09709092X	000949/00	7.282
Campo, Oblanca, Ana	09767480R	000975/00	17.086
Carnicas Conrado S1	B24409310	001000/00	27.803
Castro, Rodriguez, Raquel Marina	09777235G	001020/00	9.818
Colinas, Vazquez, Victor Manuel	34890107G	001062/00	8.149
Editorial Union Leonesa S1 Constitucion	B24422339	001161/00	11.027
Eduardo Lopez Casado S1	B24417859	001162/00	31.909
El Polo Norte Ediciones S11	B24407918	001165/00	40.920
Fade Out S1	B24415275	001199/00	32.727
Fade Out S1	B24415275	001200/00	4.909
Felix, Garcia, Miguel Angel	09686963F	001205/00	11.044
Fernandez, Diez, Ceferino	09612241N	001221/00	13.501
Fernandez, Fernandez, Honorina	09650184M	001224/00	5.718
Fernandez, Gutierrez, Javier A	09749042D	001241/00	16.363
Fiel Consultores, S1	B47415815	001274/00	36.746
Francisco, Viega, Jose Ramon	09437098Z	001294/00	2.634
Fundacion Ordoño Ii	G24394645	001305/00	41.376
Garcia, Gonzalez, Ramona	71851396V	001331/00	38.246
Giannakopoulos, Nikolaos	X2821366W	001373/00	5.628
Gonzalez, Fernandez, Ramon	05371427F	001401/00	25.478
Gonzalez, Fernandez, Ramon	05371427F	001400/00	5.714
Hidalgo, Gavela, Manuel	09677641T	001470/00	11.610
Iberoaer. De Consulting, Ingenier Y Gest	B24393647	001482/00	4.091
Jara, Cuello, Alejandra Fabia	X2022334J	001523/00	15.786
La Red Laciara S1	B24412983	001550/00	3.442
Loma Vending S1	B24412371	001587/00	29.643
Luis, Piensoz, Angel Jesus	09751373V	001619/00	18.655
M. R. Promocion Caviota S1	B24325912	001627/00	134.402
Martinez, Fernandez, Raquel	71417268Z	001662/00	13.561
Mastermaquinas S1	B2437268Z	001692/00	15.807
Mastermaquinas S1	B2437268Z	001693/00	24.545
Mayoral, Dominguez Y Arias S1	B24415267	001700/00	24.545
Morales, Garcia, Veronica	09785020S	001739/00	13.509
Naranjo, Roba, Manuel	10031082T	001765/00	8.918
Pereira, Teixeira, Carlos Manuel	X1802182V	001832/00	12.681

Nombre	N.I.F.	NºLIQ/EJER.	DEUDA TOTAL
Prada, Rios, Jose Ramon	09763963A	001864/00	17.795
Pub Rodeo Cb	E24414609	001892/00	83.635
Reformas Daval Sociedad De Responsabili	B24422735	001924/00	15.953
Reformas Vergara Cb	E24419541	001925/00	31.909
Reyero, Perez, Isidro	09797519W	001939/00	20.564
Rmas Leon S1	B24359978	001950/00	5.164
Rodriguez Gaitero S11	B24419905	001961/00	36.265
Rodriguez, Julian, Minerva Eugenia	10194770C	001979/00	77.850
Safari Cb	E24425647	002005/00	12.539
Saulosnet S1	B82449232	002034/00	15.145
Taboada, Pernas, Marta Casilda	09755220T	002087/00	23.314
Tecnicas Desmontes Y Explanaciones S1	B24337065	002094/00	40.908
Torres, Cabrera, Carlos Antonio	09750009X	002121/00	19.098

León, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
8764 10.191 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2001, el proyecto de renovación de alumbrado público, en el municipio de Vega de Valcarce, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Alfonso Canedo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.000.000 de pesetas, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular alegaciones al mismo durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 2 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

8596

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Por medio de la presente se convoca a todos los regantes y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la Junta General que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2001 en la casa de cultura de Mansilla de las Mulas a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda y con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Acta sesión anterior.
2. Elección Presidente Comunidad de Regantes.
3. Ratificación de síndicos elegidos.
4. Elección miembros del jurado de riego.
5. Informe y liquidación de gastos del ejercicio 2001.
6. Aprobación de las tarifas de la campaña 2001 y presupuesto para el ejercicio 2002.
7. Ruegos y preguntas.

Cabreros del Río, 2 de noviembre de 2001.-El Presidente, Rubén González Llamazares.

8668

2.323 ptas.